



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 115

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

---PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA.--

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con la inasistencia justificada de los Diputados **BELÉN ROSALES PUENTE** y **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, siendo las **once** horas con **cuarenta y siete** minutos del día **doce** de **junio** del **año dos mil quince**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes **Actas: Número 111**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 27 de mayo del presente año; **Número 112**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 1 de junio del presente año; **Número 113**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 1 de junio del presente año; **Número 114**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 11 de junio del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto. Iniciativas. 1.** De Decreto mediante el cual se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y se reforman la denominación del Capítulo II bis del Título Octavo y el artículo 473 bis; y se adicionan un Capítulo VIII al Título Décimo Quinto y los artículos 907 bis al 907 decies, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; **Séptimo. Dictámenes: 1.** Con proyecto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta de Decreto que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia política-electoral. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 27 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o. fracciones VIII y IX, 10, 13 párrafo único, 16, 19, 26 párrafo único, 29 y 35, fracción I, y se adiciona la fracción X al artículo 3, así como el Capítulo X, al Título Tercero, denominado "Consulta Popular" y los artículos 75 al 99, a la Ley de Participación Ciudadana del Estado. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 133 párrafo 1; y, se deroga el párrafo 7 del artículo 134, ambos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adicionan las fracciones XXV y XXVI al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Octavo. Asuntos Generales y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ERIKA CRESPO CASTILLO**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de mayo del año 2015, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre de 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 111**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad.**- -----

----- Acto seguido el Diputado Secretario **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**, da lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 1 de junio del año 2015, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII, de fecha 9 de octubre de 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 112**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente lo somete a votación, declarando abierto el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad.**- -----

----- Acto continuo la Diputada Secretaria **ERIKA CRESPO CASTILLO**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 1 de junio del año 2015, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 113**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad.** -----

----- A continuación el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Compañeros Legisladores, tomando en consideración que la pasada Sesión Pública y Solemne fue celebrada el día 11 de junio del actual, se hace de su conocimiento que el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, y ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura y votación en sesión posterior del **Acta número 114**, declarando abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **ERIKA CRESPO CASTILLO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “De la Legislatura de Morelos, Acuerdo 502/SSLyP/DPLyP/III/P.O.II/15, recibido el 28 de mayo del actual, mediante el cual se adhiere al Acuerdo número 391, emitido por la Legislatura del Estado de Michoacán, mediante el cual exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para los efectos de que eleve una nota diplomática de protesta ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, por la violación a los Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos y Extranjeros que cruzan el territorio nacional y han derivado en pérdida de vidas humanas.”-----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/3ER/OM/DPL/01377/2015, recibido el 28 de mayo del presente año, mediante el cual adjunta copia del Decreto Número 797 expedido el 25 de abril del presente año.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo, se tome nota y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/3ER/OM/DPL/01391/2015, recibido el 28 de mayo del año en curso, mediante el cual remite copia del Decreto Número 798 por el que se designa y nombra al Ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador sustituto del Estado Libre y Soberano de Guerrero.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo, se tome nota y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Nayarit, Oficio número CE/SG/0318/15, recibido el 1 de junio del presente año, mediante el cual remite copia de Acuerdo que exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo, se tome nota y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Nayarit, Oficio número CE/SG/0352/15, recibido el 1 de junio del año en curso, mediante el cual remite copia de Acuerdo que exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones actualicen su legislación civil en materia de adopción plena.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo, se agradezca la información y se informe que mediante el Decreto No. LXII-259 del 30 de junio de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 82, del 9 de julio del año próximo pasado, se aprobaron diversas reformas a la Ley de Adopciones, mediante las cuales se realizaron adecuaciones en términos a los lineamientos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

internacionales relativos a la irrevocabilidad del consentimiento concerniente a la adopción, entre otros. -----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 019, recibida el 2 de junio del presente año, mediante la cual comunica que llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de junio del actual, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando presidida por la Diputada Erica del Carmen Velázquez Vacio.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Circular número 42/2015, recibida el 3 de junio del año actual, mediante la cual comunica que se eligió la Mesa Directiva que funge del 16 de mayo al 15 de julio del presente año, correspondiente al Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo electo Presidente el Diputado Luis Alberto Echeverría Navarro.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Circular número 43/2015, recibida el 3 de junio del presente año, mediante la cual comunica la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/233- F25/15, recibido el 3 de junio del presente año, mediante el cual comunica que se eligió al Vicepresidente de la Mesa Directiva que funge durante el periodo del 15 de enero al 14 de septiembre del actual.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Colima, Circular número 62, recibida el 5 de junio del año actual, mediante la cual comunica que se eligieron Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de junio del actual, durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo electos los Diputados Noé Pinto de los Santos y Rafael Mendoza Godínez, correspondientemente.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, escrito de fecha 9 de junio del presente año, mediante el cual comunica que a partir del día 15 de junio del actual, se reincorpora a sus funciones como Diputado integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que le fue otorgada.”

----- Se determina por parte del Presidente que se instruya a la Secretaría General de este Congreso del Estado, realizar los trámites administrativos conducentes una vez que se reincorpore. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Enseguida, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y se reforman la denominación del Capítulo II bis del Título Octavo y el artículo 473 bis; y se adicionan un Capítulo VIII al Título Décimo Quinto y los artículos 907 bis al 907 decies, del Código de Procedimientos***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Civiles del Estado de Tamaulipas, promovida por el Ejecutivo del Estado. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Tampico, mediante el cual se autoriza a gestionar y contratar un crédito a fin de financiar la aportación municipal para la construcción de los nuevos mercados municipales en el Centro Histórico de Tampico, promovida por el Ayuntamiento referido.*** ---

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado **ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto; resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, 4 y 6; y se adiciona al título tercero un capítulo X, con los artículos 75 y 76; un capítulo XI, con los artículos 77, 78, 79, 80 y 81; un capítulo XII con los artículos 82, 83 y 84; un capítulo XIII con los artículos 85, 86, 87, 88, 89 y 90, todos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Antes de pasar al trámite legislativo y por así solicitarlo el Diputado **VALDÉZ VARGAS**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia:-----

-----“El suscrito, Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I y 165 de la Constitución Política local; y 93, párrafos 1, 2 y 3 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tengo a bien presentar ante este Honorable Pleno Legislativo la iniciativa de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 6; Y SE ADICIONA AL TÍTULO TERCERO UN CAPÍTULO X, CON LOS ARTÍCULOS 75 Y 76; UN CAPÍTULO XI, CON LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79, 80 Y 81; UN CAPÍTULO XII CON LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84; UN CAPÍTULO XIII CON LOS ARTÍCULOS 85, 86, 87, 88, 89 Y 90, TODOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En la historia reciente de nuestra actual Legislatura, el Congreso del Estado de Tamaulipas ha comenzado la discusión y está hoy por dictaminar la reforma política del Estado; a raíz de la modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la expedición de las Leyes Generales en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

materia político-electoral. Con dicha reforma se dio paso a grandes cambios como la creación de un Instituto Nacional Electoral; la reglamentación de los mecanismos de democracia directa, como lo es la candidatura independiente, además de establecer las reglas básicas para la Consulta Popular. El avance rumbo a la implementación de mecanismos de democracia directa, como complemento a los mecanismos de la democracia representativa viene desde la última década del siglo XX. Ejemplo patente de ello se manifestó en la Ciudad de Porto Alegre, Brasil, cuando en 1990 se incorporó a la Ley Orgánica de la ciudad el artículo 116, por el cual se incluyó el derecho ciudadano a participar en todas las etapas de la orientación presupuestal. Con ello se abrió la puerta a una desconcentración de las facultades políticas y administrativas de las instituciones que derivó en el aumento del número de municipios del estado Río Grande do Sul en el aumento de mecanismos de participación de democracia directa e indirecta. Ya en los albores del siglo XXI hubo quienes reconocieron, tal y como lo hizo el filósofo en derecho y ciencias políticas Norberto Bobbio, que en este avance de la democracia coincidía con la extensión progresiva de los derechos políticos, que dicho de otra forma es el derecho a participar. Es por ello que debe entenderse que una mayor participación popular sustenta a los propios mecanismos de la democracia representativa. Con ello en cuenta, surge la necesidad de aprovechar la coyuntura legislativa que existe en el Congreso para adecuar nuestras Leyes para fortalecer aspectos claves para el ejercicio de la democracia de nuestro Estado. Tamaulipas ya cuenta con su propia Ley de Participación Ciudadana, misma que cuenta con regulación a instrumentos como el plebiscito, el referéndum; así como la audiencia pública y los recorridos de los Presidentes Municipales. No obstante lo anterior, existen mecanismos que son implementados de forma directa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desde el ejecutivo local; tal es el caso del Consejo de Desarrollo para el Bienestar "Todos por Tamaulipas", el Comité Social "Todos por Tamaulipas" y el Comité de Obra "Todos por Tamaulipas." Tomemos el caso particular del Comité Social; la Secretaría de Desarrollo Social del Estado define al Comité Social como la Célula de integración a partir de la cual los miembros de una comunidad se organizan para dar respuesta ágil a los problemas que los aquejan de forma directa y, también, definir las prioridades y gestionar los apoyos que les permitan mejorar sus condiciones de vida. El propio Gobernador Constitucional del Estado ha propuesto en el Plan de Desarrollo de Tamaulipas 2011-2016 la construcción de Consejos de Participación Ciudadana. Con ellos el Gobierno del Estado pretende propiciar el fortalecimiento de las bases de la comunidad para la planeación, gestión, supervisión y evaluación de los proyectos de inversión pública; así como la supervisión y evaluación de las políticas de gobierno. Los pasos que ha dado el Gobierno Estatal son muestra de las buenas intenciones que tiene el poder ejecutivo para el fortalecimiento y avance de la democracia participativa dentro del Estado. Sin embargo, estas figuras no existen bajo el amparo de una Ley, por lo que se encuentran a merced de la voluntad política de la cabeza del ejecutivo en turno. He de ahí que existe la necesidad de legislar en la materia. Con el fin de otorgar una base sólida a las figuras existentes además de propiciar un mayor avance en la democracia del Estado, surge la presente iniciativa. De forma concreta, se propone añadir nuevos elementos de democracia directa a la actual Ley de Participación Ciudadana local, con base en experiencias nacionales, como la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, e internacionales, como la Ley Orgánica de Participación Ciudadana de Ecuador y de casos como el de Brasil, ya citado previamente. Los tres mecanismos que se desean apuntalar en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la Ley de Participación Ciudadana del Estado son: a) Presupuesto Participativo b) Consejos Ciudadanos c) Rendición de Cuentas d) Revocación de Mandato. La razón que justifica la adición de las cuatro propuestas corre a partir de la necesidad de vigilancia y evaluación de los representantes del pueblo tamaulipeco. Se debe entender que la supervisión no se hará de forma exclusiva al poder ejecutivo del estado. Si en realidad existe un compromiso con la democracia participativa, así como con la transparencia y rendición de cuentas, los representantes populares que trabajan desde el poder legislativo también deben estar sujetos al escrutinio de sus labores. Es así que se pretende dar un primer paso en este camino e incluir dentro de los tres capítulos de esta Ley, que acojan a estos tres elementos que se proponen. Se debe reconocer que en materia de Consejos Ciudadanos existe un mayor campo de regulación, lo que amerita una Reglamentación que se adhiera a lo establecido por esta iniciativa. Aun así, a partir de la presente se asientan las bases para dar certeza legal a la existencia y funciones de los Consejos Ciudadanos. De esta forma, se pretende modificar los artículos 3, 4 y 6 de la Ley en cuestión, con el fin de: I. Incluir en la Ley los cuatro nuevos mecanismos de democracia participativa (art.3). II. Establecer que es derecho de los habitantes del Estado participar en los Consejos Ciudadanos y en las consultas de revocación de mandato (art. 4 y 6). III. Asentar las bases legales para la formación la implementación de los Presupuestos Participativos (Capítulo X del Título Tercero). IV. Asentar las bases legales para la formación de Consejos Ciudadanos (Capítulo XI del Título Tercero). V. Normar en materia de la entrega del informe de rendición de cuentas (Capítulo XII del Título Tercero) VI. Normar en materia de la revocación de mandato (Capítulo XIII del Título Tercero) En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable cuerpo colegiado la presente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Iniciativa con proyecto de: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 3, 4 y 6; y se adiciona al Título Tercero un Capítulo X, con los artículos 75 y 76; un Capítulo XI, con los artículos 77, 78, 79, 80 Y 81, un Capítulo XII con los artículos 82, 83 y 84; un Capítulo XIII con los artículos los artículos 85, 86, 87, 88, 89 y 90, todos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas. Artículo 3.- ... 1. a IX.... X. Presupuesto Participativo; XI. Consejos Ciudadanos; XII. Rendición de Cuentas, y XIII. Revocación de Mandato. ARTÍCULO 4.- Los habitantes del Estado tienen derecho a: 1.a VI. ... VI. Participar con voz en la organización de los Consejos Ciudadanos, y ARTÍCULO 6.- los ciudadanos del Estado tienen los siguientes derechos: I. a VII VII. Participar con voz y voto en la Organización de los Consejos Ciudadanos; VIII. Participar en la solicitud y votación de revocación de mandato, y IX.- Los demás que establezcan ésta y otras leyes. TÍTULO TERCERO De los instrumentos de la participación ciudadana CAPÍTULO I a IX.... CAPÍTULO X Del presupuesto participativo Artículo 75.- La ciudadanía tamaulipeca tiene derecho a decidir respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias en que se divide el territorio del Estado. Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 5 por ciento del presupuesto de egresos totales anuales de los Ayuntamientos que apruebe el Congreso. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán: a) Obras y servicios; b) Equipamiento; c) Infraestructura urbana; d) Prevención del delito; e) Los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias. Estos recursos serán independientes de los que los Ayuntamientos contemplen para acciones de gobierno o programas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

específicos de cualquier tipo que impliquen la participación de los ciudadanos en su administración, supervisión o ejercicio. En ninguna circunstancia se podrá disminuir el monto del presupuesto participativo por motivo de ajustes en las finanzas públicas. Artículo 76.- El Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias en que se divide el territorio del Estado. El Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de las consultas. Para la celebración de la consulta ciudadana a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto Electoral podrá solicitar la cooperación del Poder Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y el Congreso. En todo caso, la difusión de dicha consulta se hará de manera conjunta por dichas autoridades. Las consultas ciudadanas a que se refiere el presente artículo se realizarán de conformidad con lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables. Los Ayuntamientos quedan obligados a implementar los recursos del presupuesto participativo conforme a los resultados obtenidos en las consultas ciudadanas. CAPÍTULO XI De los consejos ciudadanos Artículo 77. El Consejo Ciudadano es la célula de integración a partir de la cual los miembros de una comunidad se organizan para dar respuesta ágil a los problemas que les aquejan directamente; así como para definir prioridades y gestionar apoyos que les permitan mejorar sus condiciones de vida, mismos que se regirán por lo dispuesto en su Reglamento. Artículo 78. En cada colonia se elegirá un Consejo Ciudadano conformado por doce integrantes, electos en Asamblea General. Los así electos serán denominados Consejeros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ciudadanos y representarán diferentes comisiones de trabajo. Cada Consejo Ciudadano deberá contar con un presidente y un secretario, quienes serán electos por los miembros del propio Consejo. El Consejo operará de manera horizontal, con la finalidad de que todos tengan la misma representación y mismas oportunidades para desempeñar acciones de manera consensada y democrática. La representación será honorífica y el tiempo de duración de los cargos del Comité Ciudadano será de tres años. Artículo 79.- Los integrantes de los Consejo Ciudadanos podrán ser reelectos hasta por un periodo inmediato posterior cumpliendo con los requisitos y procedimientos que establezca la Ley Reglamentaria. Artículo 80.- Los Consejos Ciudadanos tendrán como facultades: I. Analizar e Integrar un diagnóstico por localidad; II. Analizar y priorizar las necesidades de la comunidad; III. Gestionar recursos y programas de apoyo; IV. Informar, vigilar y dar seguimiento de las obras que se lleven a cabo; V. Analizar el desempeño de los servidores públicos al que hace referencia el artículo 82 de esta ley, con base en los informes generales y específicos, y VI. Presentar las denuncias correspondientes a las que hace referencia el artículo 83 de la presente ley. Artículo 81.- las Comisiones de Trabajo que integrarán cada Consejo Ciudadano serán: I. Control y Vigilancia; II. Infraestructura Básica; III. Salud; IV. Educación; V. Urbanización; VI. Proyectos Productivos; VII. Apoyos Patrimoniales; VIII. Valores Populares y Deporte; IX. Vivienda, y X. Rehabilitación de Caminos. CAPÍTULO XII De la rendición de cuentas. Artículo 82.- El Gobernador del Estado, los Diputados del Congreso del Estado y los Presidentes Municipales están obligados a rendir informes generales y específicos sobre su gestión. Los informes generales se rendirán en forma anual, constarán por escrito y serán entregados a los Consejos Ciudadanos a más tardar en la primera quincena de febrero de cada año y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

corresponderán al año fiscal inmediato anterior. Los informes específicos constarán por escrito y serán presentados por las autoridades a los Comités Ciudadanos cuando consideren que la trascendencia de un tema o asunto así lo ameriten, o cuando medie solicitud por escrito de algún o algunos Consejos Ciudadanos. En este último caso la solicitud debe ser aprobada por el pleno del o de los Consejos. La autoridad contará con un plazo de 30 días naturales para enviar el informe específico al Comité o Comités solicitantes. La omisión en lo preceptuado en el presente artículo será hecha del conocimiento de la Contraloría Gubernamental del Estado y sancionada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Artículo 83.- Los habitantes del Estado tienen el derecho de recibir de las autoridades señaladas en el artículo anterior, los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos. Los informes generales y específicos a que se refiere este artículo se harán del conocimiento de los Consejos Ciudadanos. Artículo 84.- Si de la evaluación que hagan los ciudadanos, por sí o a través de los Consejos Ciudadanos, se presume la comisión de algún delito o irregularidad administrativa la harán del conocimiento de las autoridades competentes. De igual manera se procederá en caso de que las autoridades omitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior. CAPÍTULO XIII De la revocación de mandato Artículo 85.- la ciudadanía tamaulipeca podrá revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular. La solicitud de revocación de mandato solamente podrá presentarse una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vez cumplido el primer año de gestión y antes del último. Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocación de mandato. Podrán presentar esta solicitud los tamaulipecos que estén empadronados en la circunscripción respectiva de la autoridad a la que se pretende revocar el mandato. Una persona o sujeto político podrá presentar por una sola vez la solicitud de revocación de mandato. Artículo 86- Requisitos de admisibilidad: 1. Comprobación de la identidad del proponente y que este en ejercicio de los derechos de participación; 2. Demostración de no encontrarse incurso en alguna de las causales que lo inhabiliten; y, 3. La Determinación clara y precisa de los motivos por los cuales se solicita la revocación la misma que servirá de base para la recolección de firmas y el proceso de revocatoria; En el proceso de admisión se notificará a la autoridad adjuntando una copia de la solicitud y se le otorgará siete días de término para impugnar en forma documentada la solicitud por no reunir los requisitos de admisibilidad. Instituto Electoral de Tamaulipas tendrá un término de siete días para admitir o negar la solicitud de revocatoria presentada. Artículo 87.- La solicitud de revocación de mandato deberá tener un respaldo proporcional al número de los electores inscritos en el padrón de la correspondiente circunscripción equivalente al 5 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores. Si la solicitud de revocación de mandato cumple los requisitos señalados en esta Ley, será aprobada y convocada por el Instituto Electoral de Tamaulipas. Artículo 88.- Las autoridades ejecutivas de cada nivel de gobierno no podrán impulsar ni promover ni participar en la campaña de revocación de mandato de los órganos legislativos, ni viceversa. Artículo 89.- La solicitud de formularios para la recolección de firmas, a efecto de la revocación de mandato de una autoridad de elección popular, se la presentará al Instituto Electoral de Tamaulipas y deberá contener la motivación que la respalde de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

manera clara y precisa justificando las razones en las que se sustenta la solicitud. La motivación no podrá cuestionar el cumplimiento pleno de las funciones y atribuciones que por ley les corresponde a las autoridades; atendidos estos requisitos, dentro del término de quince días, el Instituto Electoral de Tamaulipas resolverá la admisión a trámite de la solicitud presentada procediendo a entregar los formularios para la recolección de firmas. La y los promotores de la revocación de mandato contarán con los siguientes plazos para la recolección de firmas: 1. Noventa días para el caso de pedido de revocación de mandato al Gobernador Constitucional del Estado; 2. Sesenta días para los Ayuntamientos, y 3. Sesenta días para los Legisladores Estatales. Estos plazos correrán a partir del día de la entrega de los formularios por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas. El solicitante presentará al Instituto Electoral de Tamaulipas la petición de revocación de mandato de la autoridad cuestionada, acompañando los respaldos conforme a lo previsto en el Artículo 83 de esta Ley. El Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del término de quince días, verificará la autenticidad de los respaldos y que éstos correspondan a las y los ciudadanos que están inscritos en el padrón de la circunscripción de la autoridad en cuestión. De ser el caso, se convocará, en el término de tres días, al proceso revocatorio correspondiente, que se realizará en el plazo máximo de los sesenta días siguientes. El Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del período electoral, garantizará la difusión equitativa de los planteamientos de la autoridad en cuestión y de quien propone la revocación de mandato. Artículo 90.- La aprobación de la revocación de mandato requerirá la mayoría de los votos válidos emitidos. El pronunciamiento popular será obligatorio y de inmediato cumplimiento. En el caso de revocación de mandato, la autoridad cuestionada cesará en su cargo y será reemplazada por quien corresponda, de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acuerdo al mecanismo previsto en el artículo 84 de la Constitución local. De encontrarse irregularidades cometidas por la autoridad cuestionada, el Instituto Electoral de Tamaulipas deberá trasladar el informe respectivo a las autoridades judiciales ordinarias o electorales, según sea el caso. TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. La aprobación y publicación del Reglamento de los Consejos Ciudadanos deberá emitirse dentro de los 60 días naturales posteriores a la publicación de este decreto en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso. Solicito Señor Presidente de la Mesa Directiva que se ponga íntegra mi iniciativa en el Acta correspondiente. Es cuánto.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **DICTÁMENES**, enseguida el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA**, señala lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración una semblanza de los dictámenes programados en el orden del día identificados con los números del 1, 2, 3, 4 y 5; y una semblanza en conjunto de los dictámenes identificados con los números 6, 7, 8, 9, 10 y 11; y así proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno, la semblanza de los dictámenes programados en el orden



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto; resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en tal forma.-----

----- Acto seguido la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, da una semblanza del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta de Decreto que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente lo somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Antes de pasar al siguiente dictamen el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, expresa el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Acción Nacional:-----

----- “Compañeras y compañeros Diputados: Tengo a bien expresarles el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en relación a las propuestas de aprobación de Dictámenes de Decreto que reforma diversas disposiciones en materia electoral y se encuentran dentro de los puntos del orden del día para esta sesión. La reforma político-electoral debe de entenderse como la gran oportunidad para abrir las puertas a la razón y el respeto a la democracia que los tamaulipecos reclaman y Tamaulipas necesita. Requiere de sensibilidad, requiere de entendimientos y requiere de visión a largo plazo. Requiere de sensibilidad porque no debemos y no podemos ignorar las propuestas ciudadanas. Esta reforma político-



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

electoral requiere de entendimiento, porque debemos escuchar el mensaje de la gente que vota en las elecciones, pero también, debemos escuchar el mensaje de la gente que no acude a la urna, porque en muchos de los casos no lo hace porque no tiene confianza en las instituciones ni en los procesos electorales. Sin duda, se requiere de una visión a mediano y largo plazo para que la reforma electoral en Tamaulipas, como lo mencionamos en su momento, nos obliga a todos los diputados a ir más allá, a realizar aportaciones significativas con el único objetivo de que a los tamaulipecos nos vaya bien y no bajo el único interés de establecer una reforma electoral a modo del partido en el poder. Los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional fuimos y seremos firmes, no nos prestaremos a ninguna simulación de reforma electoral, porque es evidente que el contenido de los dictámenes que hoy se presentan a esta sesión, están basados en el interés del Partido Revolucionario Institucional y sus partidos satélites, con el único objeto de conservar el poder, pero nunca en el interés supremo de dar paso a la democracia y a la pluralidad con bases firmes. Eso, es lo que realmente reclaman los Tamaulipecos, a quienes no les estamos fallando y no les fallaremos. Ante la indiferencia y falta de interés mostrada hacia las propuestas de nuestro Grupo Parlamentario, no es posible edificar una reforma electoral que verdaderamente sitúe a Tamaulipas a la vanguardia en esta materia; así no es posible avanzar en la democracia en Tamaulipas. Es indudable, y lo dejamos en claro, que el objetivo de quien hoy ostenta la mayoría en esta representación popular, es convocar a reuniones para legitimar una reforma política electoral que sólo obedece a sus intereses particulares y no al verdadero interés y necesidades de Tamaulipas. No comprendemos, si a ese nivel nacional, las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión asumieron el compromiso de tomar las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

decisiones necesarias, sin flaquezas, sin temores, con gran convicción, asumiendo los costos y sin que privara en los legisladores el cálculo político de corto plazo. Hoy, aquí en este Congreso deberíamos tomar ese ejemplo, dar un salto cualitativo importante en esta reforma electoral en Tamaulipas. Que se refleje en cada hogar y en los bolsillos de los Tamaulipecos y no sólo en los bolsillos y en los hogares de los funcionarios de primer nivel, sus compadres y amigos. En efecto, el dictamen que hoy se nos presenta, es producto de los intereses que se oponen a la transformación democrática de Tamaulipas; son los mismos que piensan que el poder público es su patrimonio y que disponen de él como si esto fuera una verdad inapelable. Son los emisarios del pasado que quieren regresar; son aquellos que desconocen la democracia y hacen todo para conservar el poder por el poder. Pues resulta que a nivel federal, existe un porcentaje mínimo para asignación de diputados de representación proporcional del 3%, mismo porcentaje que se requiere para la sobrevivencia de un partido político, situación que ha sido totalmente omitida. Es decir, no coincide con el 3% establecido como mínimo para obtener el derecho a la asignación de regidores y diputados de representación proporcional, proponiéndose en el dictamen el 1.5% de la votación emitida en municipios y en la entidad, respectivamente; lo cual no está acorde con los criterios nacionales y tampoco con la realidad de Tamaulipas. Hay propuestas de Acción Nacional que no fueron consideradas ni analizadas con seriedad, por citar algunos casos: el reconocimiento de los derechos político-electorales de los migrantes, a fin de aprobar el voto de los tamaulipecos en el exterior, con registro y votación electrónica: el reconocimiento de los derechos político-electorales de los jóvenes, a fin de reducir la edad mínima de 21 años a 18 años para acceder al cargo de Diputado local. Dichas propuestas se enfrentaron a un criterio cerrado y excluyente que ante



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el diálogo ofrecido, solo encontramos una mayoría ciega, sorda, muda e hija de la consigna que da constancia de que no confía en la juventud tamaulipeca. En Acción Nacional se actuará siempre, con la firmeza de sus ideales, asumiendo el compromiso de dejar un legado de leyes que se adecuen a la realidad y con el único interés del bien y la democracia en nuestro Estado. Los diputados de Acción Nacional no vamos a legitimar una reforma político-electoral simulada; no, porque nos debemos a los tamaulipecos y porque es nuestra gran convicción un Tamaulipas digno, grande y un Tamaulipas democrático. Es cuánto.” -----

----- A continuación el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, da una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia política-electoral.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, quien señala lo siguiente: -

----- “Gracias Diputado Presidente; compañeras Diputadas, amigos Legisladores. Antes de aprobar esta importantísima reforma que le brinda poder al ciudadano y obliga a las instituciones y partidos políticos a reconocer ese poder, a través de la participación en candidaturas libres e independientes, quiero expresar mi tranquilidad porque tengo la certeza que esta reforma ratifica la máxima de que solo el pueblo puede ser fuente de poder público, y hoy tengo claro que se ha privilegiado la voluntad popular. Estas reformas, queridos amigos y amiga, le dan vida a lo que fuera una incipiente democracia; ahora la democracia tendrá viabilidad jurídica. Quiero enfatizar esto, el cómo es que estas acciones ayudan a construir la democracia en nuestro Estado: Se garantiza la pluralidad política y la participación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ciudadana, obligando a que las ofertas políticas se vuelvan más competitivas y honestas. Nos pone en el trayecto de asegurar la independencia respecto a grupos de poder económico ¡de cualquier clase!, grupos malos y no tan malos, garantizando la libertad de elegir gobernantes y representantes, con la certeza de que la contienda fue justa y equitativa sobre todo sin el derroche acostumbrado; abriendo la puerta a candidatos limpios, visionarios, propositivos y con un gran talento para construir el futuro promisorio que México y específicamente Tamaulipas necesita. Atiende y procura con una “obsesión positiva”, la mejoría de las condiciones en que vive nuestra gente. Con la reelección, se brinda poder al ciudadano para reconocer o castigar a sus representantes populares que pretendan repetir en su encargo, mediante la aprobación o el rechazo manifestado con su voto en las urnas, hasta por un período más en elección consecutiva. La buena noticia para los partidos políticos, es que se conserva el porcentaje del 1.5% de la votación válida emitida para tener derecho a la asignación de un diputado plurinominal. Renglón pendiente en el Congreso federal es encontrar el marco legal para dar cabida a los candidatos independientes en las asignaciones de diputados por representación proporcional, si estos rebasaron en la votación obtenida el porcentaje mencionado. De relevancia resulta el hecho de que todos en este Congreso profesamos la equidad de género y en el caso de las planillas registradas para contender por los Ayuntamientos, deberán cumplir con la paridad que ocupa del 50%; garantizando el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para que cubran la mitad de los espacios que integran dicha planilla; parece ser que la democracia en nuestro estado ¡con cierto recelo aún!, hay que decirlo, pero parece ser que por fin está encontrando lugar en Tamaulipas. Hoy en Tamaulipas, ya podemos hablar de Estado de Derecho, nuestra Constitución cada día es más



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fuerte, su estructura, no sólo cuenta con normas jurídicas y preceptos fríos sino que hoy se construye de principios y valores que le dan rostro humano y le dan certeza. Hoy la Constitución de Tamaulipas y la Carta Magna del país, le dan sustento legal y jurídico a la vida democrática en nuestro estado y la nación. Este grado de democracia, cualesquiera que sea, porque es difícil darle métrica y porque cada partido e individuo tendrán su propia óptica, pero cualesquiera que sea este grado de democracia, se ha logrado en base a consenso, sin que nadie sacrifique libertad, en un trabajo arduo en las salas de comisiones, donde han podido estar los que han querido, a los que realmente les interesó construir esta democracia, los verdaderos representantes populares, los que discutieron, lucharon y lograron hacer valer sus propuestas en beneficio de los ciudadanos. Un servidor desde mi trinchera independiente, logré mantener preceptos jurídicos y democráticos buenos y nobles, no solo en bien de los futuros contendientes de naturaleza independiente, sino en bien de la misma ciudadanía que comulgue con este espíritu de independencia que pretende alejarse de la partidocracia, y todo se logró, aunque parezca increíble, en un ambiente de camaradería y fraternidad; con lo que obviamente los tamaulipecos debemos estar contentos, con la madurez política que mostraron quienes sí quisieron participar en esta reforma histórica. Yo los felicito a todos ustedes y me felicito, porque no solo armonizamos nuestra legislación con la federal sino que fuimos más allá, pudimos ser creativos y le imprimimos a esta reforma estatal, preceptos jurídicos propios de la vocación política de los tamaulipecos. En lo personal, antes de cada postura, antes de cada decisión siempre mantuve en ellas, lo que yo estoy seguro fue la voluntad de mis representados. Mi reconocimiento a las diversas fuerzas políticas de este Congreso, a su trabajo, sus mentes claras y su disposición para que Tamaulipas atienda este llamado a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

legalidad, este clamor a integrarse a un Estado democrático y de Derecho. Recuerden que sin democracia no hay patria y no concibo, estoy seguro que nadie concibe, a los tamaulipecos sin patria. ¡Que viva Tamaulipas! Es cuanto, muchas gracias.” -----

----- Antes de pasar a la siguiente participación, el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA** articula lo siguiente: -----

----- “En virtud de la ausencia del Diputado Secretario de esta Mesa Directiva en la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la ley que nos rige, me permito designar a la Diputada Aída Zulema Flores Peña, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.” -----

----- Enseguida el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva y de todos mis compañeras y compañeros. Yo creo que no hay que felicitarse mutuamente, porque es una chamba que teníamos que hacer como legisladores, una obligación tácita, que algunos le tuvieron miedo al debate y quiero así rápido explicar y qué lástima pero bueno, aquí se quedó mi tía y la Diputada Paty, para que le lleven el mensaje a sus conciudadanos. El partido político que obtenga en las respectivas elecciones el 3% de la votación válida emitida, se le asignará una curul por el principio de representación proporcional, independientemente de los triunfos de mayoría que hubiese obtenido. Esta fracción fue declarada inválida por la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la declaró como una acción es de inconstitucionalidad, el 22 del 2014 y lo notificaron el 10 de noviembre del 2014. Realizada la distribución anterior se procede a asignar el resto de las diputaciones de representación proporcional conforme a la fórmula establecida por las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

leyes locales. Esta fracción también fue declarada inválida por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la declaró una acción de inconstitucionalidad y también fue notificada en la misma fecha. La integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no puede ser menor al porcentaje de votación que hubiera recibido menos de ocho puntos porcentuales, en todo caso la fórmula establecerá las reglas para la reducción del número de Diputados de representación proporcional que sean necesarios para la asignación Diputados de los partidos políticos que se encuentren en este supuesto de mayor o menor o sub presentación. Esta fórmula se aplica una vez que sea asignado un Diputado por la vía de representación proporcional, a los partidos políticos, que se haya obtenido el porcentaje de la votación mínima para conservar el registro de conformidad a la normativa electoral. Esta fracción también fue declarada inválida por la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la declaró acción inconstitucional y fue notificada la misma fecha. Pero además en la proporción normativa que indicó, esta fórmula se aplica una vez que les sea asignado una Diputado por la vía de representación proporcional a los partidos políticos que hayan obtenido el porcentaje de votación mínima para conservar el registro de conformidad en la normatividad electoral. O sea, ese pretexto de haberse salido es el juego de la doble moral que siempre tienen. Quiero decirles que se salieron de la mesa, efectivamente, pero mandaron justificaciones tres Diputados, la compañera Belén por obvias razones sabemos que no se ha presentado por su situación que está viviendo y de Coss también mandó justificación a las comisiones. Y también otro compañero del PAN justificó su ausencia, están jugando a la doble moral, hacia los medios, hacia el exterior dicen y hacen, show y pantomima, pero no fueron capaces de tener la capacidad intelectual



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de debatir ni en las comisiones, ni en el Pleno. Ellos van a perder en los tribunales y lo aseguro, aquí está y leí una resolución nada más, pero hay resolución también en Quintana Roo. Paso a mi posicionamiento, que tampoco crean que es felicidad. Quiero decirles compañeros conciudadanos, en este acto que encarna sueños y simboliza aspiraciones democráticas de los tamaulipecos, es connotación de historia, aquí desembocan y toma un nuevo cauce las luchas perseverantes y los sacrificios en contra de un poder absoluto, de sus fastos y sus accesos, en favor de la libertad y la dignidad de nuestros compatriotas. Aquí se reafirma la esperanza de un cambio pacífico y profundo que nos conduce por la continuidad del esfuerzo emancipador, a la instauración de una nueva república justa y soberana, con esta nueva Ley Electoral. Estos días hemos recordado a Juárez cuando afirmaba mi conciencia me dice que debo afrontar todas las dificultades porque esa es la obligación que el voto popular ha querido imponerme, es la voluntad ciudadana que en nula complicidad con el poder, la que nos ha traído a este recinto, por determinación de los electores todos los Diputados sin importar orígenes de partidos o representantes a los tamaulipecos, asumimos por ende el compromiso de honrar nuestro encargo actuando en todo momento con probidad y apego a nuestro mandato, en la perspectiva de los grandes intereses del Estado, debemos empeñarnos en que el patriotismo, la racionalidad y la tolerancia normen nuestra conducta, en que en este Congreso tamaulipeco sea conocido por la seriedad de sus trabajos, el rigor de sus deliberaciones y la calidad de sus decisiones, debemos comprometernos con los sentimientos de la nación y en mantener más amplia, plural y cotidiana la relación con la sociedad y sus organizaciones, seamos el vínculo primordial del ciudadano en el estado, de relación entre las Cámaras del Congreso, habrá de caracterizarse por una genuina y eficaz cooperación a fin de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cumplir responsablemente nuestra función legislativa; las relaciones del Congreso con el Poder Ejecutivo y con el Poder Judicial, habrán de regirse y seguirán rigiéndose por el más estricto respeto a la esfera de las competencias que a cada uno corresponde de acuerdo a la Constitución, a partir de hoy y con esta nueva Constitución Política y Ley Electoral esperamos que para siempre en Tamaulipas, ningún Poder quedará subordinado a otro y todos serán garantes de los derechos ciudadanos por la fortaleza de las instituciones y la integridad y soberanía del país, del Estado y de esta Legislatura de este Congreso local, es depositaria de las decisiones adoptadas mayoritariamente por los ciudadanos. La primera es por seguir sin titubeos la ruta de la transición democrática, aboliendo todos los reductos del autoritarismo; lo más urgente es el restablecimiento por la paz y la concordia entre los tamaulipecos, mediante el cumplimiento de acuerdos y la voluntad de enmendar injusticias históricas, la paz mediante el diálogo y el restablecimiento del Estado de Derecho donde quiera que nos haya rebasado la violencia, el fin de esta guerra silenciosa alimentada por la impunidad, la corrupción, el abismal desigual y la inadmisibles miseria, esa tarea sea de nosotros, que sea una tarea central de esta legislatura desahogar la agenda de esta reforma que hemos convenido entre los partidos políticos y que hemos avanzado juntos y que es el primer intento y el primer trecho. Ahora será necesario robustecer el equilibrio entre los poderes, fortalecer la soberanía de los municipios y del Estado, la autonomía de los municipios, establecer el referéndum y el plebiscito para la aprobación de leyes y decisiones políticas fundamentales, democratizar en suma, el ejercicio de autoridad y destituir al poder de los ciudadanos. Este Congreso habrá de darle espacio donde se genere un nuevo derecho, que haya de norma efectiva la convivencia civilizada entre nuestros compatriotas, a partir de esta reconstrucción de este pacto social



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sobre el que habrá de fundarse la legitimidad de las instituciones; este es el ámbito en que habrá de surgir la certeza jurídica y la confianza de los ciudadanos tamaulipecos en el poder público, habremos por ello de ejercer con rectitud y objetividad nuestras facultades en materia de control y vigilancia, rendición de cuentas, investigación y en su caso, la de procedencia de juicio político a los funcionarios que incurran en responsabilidad, debemos todos asumir que el pueblo tamaulipeco en próximas elecciones, con esa nueva reforma electoral, va a votar a favor de una política económica y social, en una garantía efectiva de la educación, la salud y los servicios sociales. En este Congreso local, tenemos la atribuciones suficientes de carácter presupuestal, fiscal y legislativo para enderezar el rumbo de esta política, no podemos permitir ni siquiera empequeñecer el horizonte de nuestros hijos, cumpliendo el mandato de las urnas nos haremos de modo eficiente y estatal y racional, a efecto de perseverar la estabilidad en el seno de este Congreso. Propongo, desde luego, un diálogo inteligente y mutuamente respetuoso con el Ejecutivo, para enseñar esta política de Estado, que trascienda las normas y las contingencias, la observación es contraria a la sabiduría y nociva para los quehaceres públicos que bien es cierto exigimos firmeza, demandamos asimismo flexibilidad, imaginación y acatamiento al veredicto electoral, con esta nuevas leyes electorales, saber gobernar es también saber escuchar y saber rectificar en el ejercicio democrático del poder, es ciertamente, mandar obedeciendo. Lo que en última instancia significa el cambio democrático es la emulación del subsidio, el ciudadano en ninguna ocasión mejor que esta para avocar el llamado que nos salvó desde el parlamentario de la justicia hacia el entonces monarca, para exigir respeto a los derechos de sus compatriotas de sus conciudadanos, nosotros que cada uno somos tantos como voz y todos juntos sabemos más que voz, que esta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

igualdad en que hoy descansa el equilibrio de las instituciones del estado, se conviertan en la forma de vida que vamos a heredar a futuras generaciones de tamaulipecos, remontemos las comarcas de la ofensa y de la intolerancia, mostremos a todos que somos capaces de edificar en la fraternidad y con el alma suprema de la razón una patria para todos. Compañeras y compañeros, hoy iniciamos una nueva era para Tamaulipas pero no es suficiente, hay que seguir abriendo cambios para seguir logrando la nueva era que queremos para México; la libertad se conquista, no se implora. Es cuanto compañeros.” -----

----- A continuación el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente; con su venía compañeras y compañeros Legisladores. Será breve. El proyecto de decreto que está a consideración de esta Honorable Asamblea modifica la Constitución particular del Estado en materia electoral, el resultado del dictamen que nos ocupa fue producto de un ejercicio legislativo responsable, de una amplia discusión, y gran parte de los acuerdos de estas comisiones dictaminadoras fueron tomadas por consenso, siendo votado democráticamente en las mismas. En el proceso de dictaminación hicimos propuestas concretas, las cuales se valoraron y en su caso, se incorporaron en el dictamen. Por otro parte, cabe destacar que un aspecto medular es el fortalecimiento de la transparencia y la fiscalización; en efecto, tratándose del control y vigilancia de los recursos de los partidos políticos se establecen en el dictamen, se estará a lo que dispone la Constitución federal y la legislación aplicable; por ejemplo, toda persona tiene a derecho a acceder a la información de los partidos políticos de conformidad con las normas previstas en la Ley General de Partidos Políticos y en la legislación en materia de transparencia, en materia de transparencia y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acceso a la información particularmente cabe destacar que es información pública la relativa a la asignación y ejercicio de los gastos de campaña, precampaña y gastos en general con cuenta al presupuesto público, así como las aportaciones de cualquier tipo o especie que realicen los particulares. Compañeras y compañeros Diputados, mediante la aprobación del modelo que se plasma en el dictamen de modificaciones a la Constitución Política del Estado, se fortalece el sistema político electoral en nuestro Estado, resaltando que las particularidades se establecerán en la legislación secundaria que en su oportunidad se discutirá y se votará democráticamente. Por lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México votará a favor del dictamen a consulta; así que los invito para que su voto sea a favor del dictamen que es de beneficio para el pueblo tamaulipeco, quedando y robusteciendo la participación política de las personas. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Acto seguido la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, emite lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. El día de hoy hago uso de esta alta tribuna con la finalidad de fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto al decreto que modifica diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral; las Diputadas y Diputados priístas congruentes con la declaración de principios de nuestro partido, estamos a favor de un estado que propicie la democracia representativa y participativa, que asegure el fortalecimiento de la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública; en primer, me permito reconocer el acierto de esta Sexagésima Legislatura, al crear la Comisión Especial Plural para la reforma Política Electoral del Estado, aprovecho para extender el mayor de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reconocimientos para los integrantes de esta Comisión, que trabajaron arduamente durante los últimos meses para consensar todas las propuestas que se presentaron en este pleno, en el marco de la reforma a la Constitución Federal en materia político-electoral. El consenso con todos los grupos parlamentarios y representaciones partidistas y en presencia de los directivos de los partidos políticos, se resolvió realizar diversas conferencias magistrales a cargo de intelectuales y operadores jurídicos en materia electoral, mismas que se realizaron de febrero a abril del presente año, fue así como académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y Consejeros del Instituto Federal Electoral, Consejeros del actual Instituto Nacional Electoral, nos compartieron sus conocimientos y experiencias en torno a la reforma constitucional en materia político electoral, también se acordó que las conferencias se llevaran a cabo en las ciudades de Victoria, Tampico, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo; la sede de dichas conferencias fueron diversas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, espacio idóneo para la reflexión e intercambio de opiniones en sus diversas perspectivas. Las conferencias permitieron a los legisladores, partidos políticos, funcionarios electorales, maestros, alumnos y sociedad en general, contar con mayores elementos para el impulso de la reforma electoral en nuestro estado. Cada una de las sedes de, tuvo un tiempo para intercambio de opiniones entre ponentes y público asistente. También se recibieron en todos los municipios, propuestas de reformas y adiciones a considerar en la reforma que nos ocupa en el debate. En total fueron presentadas en el Pleno de este Congreso del Estado, 22 iniciativas de reforma constitucional por Diputadas y Diputados de todos los grupos parlamentarios y representaciones de los diferentes partidos políticos. Todas ellas, impulsadas y debatidas en el seno de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las comisiones involucradas en la reforma político-electoral. Compañeras y compañeros Diputados, establecer las reglas para que los ciudadanos participen en los asuntos públicos de nuestro municipio y la entidad, fijar las bases para la participación de los partidos políticos y de las autoridades electorales en los procesos electorales, es por mucho, uno de los privilegios que puede tener un representante ciudadano de la LXII Legislatura. Con esta reforma constitucional en materia político-electoral, los Legisladores de la LXII Legislatura damos un claro ejemplo de trabajo conjunto sin que merme la afiliación partidista con el único objetivo común de velar siempre por el bienestar de los tamaulipecos. Agradecemos y reconocemos a los Diputados y Diputadas su apertura, que a través de las propuestas, los argumentos y el diálogo respetuoso, abonaron a la construcción para elaborar una norma político-electoral digna de Tamaulipas. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hacemos un llamado al consenso para expedir una legislación con reglas claras, equitativas y democráticas que rijan los procesos electorales en nuestro estado. Es cuanto Diputado.” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA**, quien enuncia lo siguiente: -----

----- “Diputado Jorge Osvaldo, artículo 20, el tercer artículo que se reserva Diputado artículo 41, artículo, podría repetir por favor. Muchas gracias Diputado.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general, el Diputado Presidente somete a votación en lo general y artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, enseguida el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

particular, participando en primer término el Diputado **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, quien exhibe lo siguiente:-----

----- “Con su venia Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores; Honorable Pleno Legislativo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente propuesta en base a las siguientes consideraciones: Primero, la reforma constitucional que otorgó a las leyes generales la facultad de distribuir competencia entre la federación y los estados en materia electorales, permitió la expedición de dos leyes generales, que junto con la del sistema de medios de impugnación, regulan el espectro de la materia electoral en nuestro país, me refiero a la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales y a la Ley General de Partidos Políticos. Segundo, en ambos ordenamientos destaca dos postulados, que interesan para la propuesta que planteo, en primer término es la regulación de las coaliciones se convirtió en competencia del nacional, en efecto, esta figura está regulada nacionalmente en la Ley General de Partidos Políticos. Dicha regulación previó, entre otras cosas, la imposibilidad de que las coaliciones, los partidos políticos convengan la acreditación de votos de manera previa. En segundo término dicho postulado contenido en dicha Ley, es que será facultad de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales otras formas de participación o asociación de los partidos políticos, con el fin de postular candidatos. En este sentido y dado que es nuestra facultad diseñar mecanismos alternos de asociación y acreditación de votos, es que me permito proponer la inclusión en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la mención respecto a que la ley preverá lo relativo a la figura de las candidaturas comunes. En mérito de lo anterior, me permito proponer la adición de un párrafo 5, al apartado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A, de la fracción II del artículo 20 de la Constitución Política local, en los términos siguientes: La Ley regulará las formas de participación o asociación de los partidos políticos, con el fin de postular candidatos, tales como las candidaturas comunes. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que el Diputado Carlos Toral, formula respecto al proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones que dictaminan, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.”-----

----- Acto seguido el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR**, opina lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Antes de dar mi posicionamiento a favor de la propuesta hecha por mi amigo el Diputado Carlos González Toral, yo sinceramente quiero felicitar a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados, por su participación y entrega para llegar a este día histórico para Tamaulipas. Hoy se puede decir es el inicio de una nueva etapa en la vida política de Tamaulipas. Resaltaría ampliamente que los tamaulipecos hablaron a nombre de los diputados que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura, porque quiero reconocer y agradecer que todos los diputados tuvimos la oportunidad de expresar en comisiones y en el pleno, lo que la ciudadanía demanda, por eso reitero, hoy en Tamaulipas las reglas electorales están a la altura y a la demanda de los ciudadanos. Sabemos que el diseño de una reforma político-electoral, representa la gran oportunidad de procesar e incluir las distintas agendas y los intereses plurales de las fuerzas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

políticas, bajo una dinámica de diálogo y entendimiento, puesto que la vida democrática exige un compromiso irrenunciable con la construcción de acuerdos y la suma de esfuerzos. Sin lugar a dudas, las reglas del juego en materia electoral son trascendentales, no sólo para las fuerzas políticas, sino particularmente para nuestros representados. El respeto al Estado de Derecho, es trascendental para la democracia misma; no sólo por su efecto político y social de orden, estabilidad y legítimo, sino porque su puesta en marcha representa una forma de gobierno en la que cada individuo tiene la libertad de elegir a sus representantes y de participar, por conducto de ellos, en el ejercicio de gobierno. Como sabemos, desde la existencia del ser humano ha sido inevitable instituir reglas de convivencia, entre las cuales, tenemos aquellas relativas a la elección de los órganos de gobierno, por ello, reconozco la disposición y voluntad de sumar esfuerzos de todos los partidos políticos, quienes integramos este Honorable Congreso de Tamaulipas, al impulsar la figura de las candidaturas comunes, por ser ésta, un instrumento que privilegia las propuestas y plataformas específicas de gobierno, por encima de colores y siglas partidistas. Ante tal situación, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza nos pronunciamos a favor de la presente propuesta, pues hoy los tamaulipecos lo que quieren son buenos gobiernos, sin importar el color partidista, por ello hay que darles la oportunidad de votar por los mejores proyectos y por las mejores ideas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto continuo el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, dice lo siguiente:-----

----- “Con la venia compañeros y compañeros. Primeramente, qué bueno que reflexionaron, los llamaron a la reflexión, porque yo temía que la máquina autoritaria terminara por descartar el planteamiento de los compañeros opositores, porque abrogaban con implantar las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

candidaturas comunes, en la página 106 a la 109, esta vez ni siquiera en el dictamen original intentaban argumentar cuál era el texto constitucional, simple y sencillamente porque no había, ni sugerencia que lo impidiera o lo prohibiría o lo descartara, en cambio sería un sospechosismo cuidando que se pudiera omitir en las entidades como en Guerrero, pero ahora se permiten, y qué bueno que lograron la reflexión para las candidaturas comunes, que se ocultaba de paso, pero finalmente hoy es una realidad. Lo cierto es que hay una gran diferencia y lo vemos en la Constitución, pareciera que se invirtieron los nombres; antes, pues los que ya tenemos años en política y participando como dirigentes partidistas, nos dábamos cuenta, que la candidatura común era registrar varios partidos políticos a determinado candidato y todos los votos que se le daban en cualquiera de los partidos valían para determinado candidato común. Hoy, la candidatura común la manejan como antes era la coalición, pero antes la candidatura común cada quien respetaba su emblema o su institución política pero el candidato era el mismo, para los que quisieran, este eh lograr un, candidatura común con determinado candidato. Entonces ahora pareciera ser que la figura de candidatura común, de cambiarle nombre y ahora le ponen candidatura común en lugar de coalición, ¿cuál es la diferencia?, que ahora la Constitución, la candidatura común va un logotipo diferente de todos los que vayan a lograr esa candidatura común, o sea, ya no va hacer cada partido en su respectivo instituto con su logotipo; pueden ser los mismos en un sólo emblema, pero es nuevo emblema, nuevo logotipo y se distribuyen el porcentaje de votos, tienen que hacer un convenio. Un convenio tanto para los gastos, como para la repartición de votos, contrario ahora actual a la nueva coalición; la coalición ahora, tú registras o los partidos que se quieran coaligar registran a determinado candidato y ahí sí cada partido se va a rascar con sus



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

propias uñas, va a sacar su propio porcentaje, va a sacar sus propios votos; esa es la nueva mecánica de la coalición, ya no va a ver el emblema como antes que se hacía un nuevo emblema, un nuevo logotipo y se repartían porcentaje. Eso se llama ahora coalición, y la candidatura común lo que explicaba anteriormente. Ahora invirtieron nada más los nombres de candidatura común y coalición. Era lo que quería, y qué bueno que hoy en este Pleno reflexionaron y qué bueno que en este Pleno hoy, se logra también, a parte de la figura de coalición, la figura de candidaturas comunes, que eso permite que a cualquier instituto político y a cualquier ciudadano pueda ser candidato de diferentes partidos políticos, sin coaligarse o tiene la opción de la coalición, o tiene la opción de la candidatura común que no había en este dictamen y que hoy venturosamente, se logra la candidatura común. Es cuanto compañeros.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la propuesta del Diputado **GONZÁLEZ TORAL**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, por lo que se adiciona al proyecto de referencia. -----

----- A continuación el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien da cuenta de su artículo reservado. -----

----- “Con la venía de mis compañeras y compañeros. Yo creo que por tratarse precisamente casi del mismo tema, juntaré lo que es el artículo 75 que son las resoluciones del Congreso y el 109 que son las resoluciones del Poder Legislativo. En el artículo 75 las resoluciones del Congreso en particular este dictamen acumula una pequeña, yo diría deficiencia, porque la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 75 párrafo segundo prescribe bien claro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que las resoluciones del Congreso, las leyes o decretos que se comuniquen o se comunicarán al Ejecutivo, firmadas por el Presidente y los Secretarios del Congreso, y los acuerdos serán suscritos únicamente por los Secretarios, empleándose la siguiente fórmula, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas decreta. B) la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas en el artículo 119 numeral 1 ordena, enseguida lo transcribo, el artículo 119 la fracción I dice que: Las resoluciones del Poder Legislativo se expedirán en el Recinto del Congreso en fecha de su aprobación y seguirán la forma siguiente: La -ahí debe de ir el número ordinal que corresponda de la Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas-, con fundamento en lo dispuesto por artículos constitucionales y legales aplicables expide el Decreto o Acuerdo -ahí debe ir el numeral cardinal progresivo que corresponda y que inicia en cada Legislatura, el epígrafe y luego el texto de la Ley, de Decreto o Acuerdo-. 2) en la enumeración de los decretos y acuerdos se escribe previamente el número ordinal de la Legislatura que corresponda, de tal suerte que puedan identificarse conforme a la que los expide. C) no obstante con desapego a la norma aplicable en la parte correspondiente de la página 109 del dictamen que estipula, abren comillas y dicen, en los términos de lo expuesto y sobre la base y la función constitucional que en el caso específico corresponde a estas comisiones unidas y en su oportunidad al Poder Legislativo, se propone la aprobación del siguiente Decreto, en el texto normativo y del régimen transitorio en el D, en acatamiento de los ordenamientos jurídicos relacionados, lo correcto es que el dictamen concluyera en términos de lo expuesto y sobre la base de la función constitucional que en el caso específico corresponde a estas comisiones unidas y en su oportunidad, al pleno legislativo, se propone la aprobación del siguiente: Decreto que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia electoral; ello nos habla de aquí que es la propuesta concreta que se propone, ya a la hora de proponerse en el decreto que se ponga tal y cual debe ser el epígrafe -hay discúlpeme, diosito así me hizo sin pronunciar la r-, epígrafe, eso tiene que ponerse ya en el decreto ya cuando sea publicado y seguir las reglas que nos marca el artículo 75 y 119 respecto al resolutivo del Congreso y respecto al resolutivo del Poder Legislativo. Es cuánto.” ---

----- Enseguida, el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente. Si, solamente para secundar obviamente, la propuesta del Diputado Valdez Vargas, en el sentido de que obviamente lo que estamos leyendo fue el dictamen y como él lo mencionó y lo argumentó en su propuesta, el epígrafe debe de ir debidamente en el Decreto; entonces estoy totalmente de acuerdo y me sumo y secundo la propuesta del Diputado Valdez Vargas.” -----

----- A continuación el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA** ostenta lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente. Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente propuesta, en razón de que la Constitución Política del Estado no contempla la remuneración tasa de los magistrados electorales, así como tampoco la de los consejeros electorales, por tanto se considera pertinente establecer tomando como referencia lo previsto en la legislación federal, respecto a los consejeros electorales del INE. Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado prevé la retribución que habrán de recibir los magistrados electorales en el artículo 189 de dicho ordenamiento, en ese sentido, la remuneración que reciban los magistrados electorales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

será igual a la de un magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de quienes integran el consejo del IETAM sean iguales a las que perciben los magistrados electorales del Tribunal del Estado, del Tribunal Electoral. En mérito de lo anterior, me permito proponer la siguiente redacción en el artículo 20 apartado 3, numeral 9 en donde se contempla: Los consejeros electorales tendrán un periodo de desempeño de siete años y no podrán ser reelectos; percibirán una remuneración igual a la de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado. En el número 5, párrafo 11, la retribución que reciban los Magistrados Electorales y el Magistrado Presidente, será igual a la que recibe un magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Es cuanto Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo particular, el Diputado Presidente somete a votación en lo particular y artículos reservados, con la propuesta del Diputado **HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, y se adjunta al proyecto de Decreto de referencia. -----

----- Enseguida la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, da una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando en primer término la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, quien formula lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la tribuna para felicitar respetuosamente a las y los diputados que reflexionemos respecto a las necesidades constitucionales legales y legales de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aprobar la iniciativa de paridad de género horizontal, en la postulación de candidatos a presidentes municipales para integrar los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas. Iniciativa que tiene como finalidad materializar lo mandado por el constituyente reformador y lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en diversas ejecutorias relativas a garantizar la paridad de género horizontal en la postulación de candidaturas a presidentes municipales. Por ello es indispensable, que se apruebe la iniciativa de paridad de género en las candidaturas a presidentes municipales. A efecto de que los partidos políticos, con apoyo en el marco jurídico local que hoy aprobamos, generen las condiciones necesarias para registrar candidatos a presidentes municipales lo más cercano posible al 50% de cada uno de los géneros. Es decir, en Tamaulipas 22 hombres y 21 mujeres o 22 mujeres y 21 hombres, para adecuar a la perspectiva de género a la que están obligados los partidos políticos y autoridades electorales, y con ello propiciar la igualdad de oportunidades en el ejercicio de cargo de elección popular que es objetivo de la normatividad que rige el Estado mexicano. Misma que se concretó en la reforma constitucional y legal en materia electoral del 2014. La iniciativa de paridad de género que les propongo que aprobemos, tiene como finalidad compensar una situación de injusticia o discriminación del pasado mediante la remoción de los obstáculos que históricamente impiden su desarrollo, abriendo así nuevas oportunidades y facilitando el ejercicio de sus derechos, por tanto alcanzando una participación más equilibrada, entre los grupos humanos que implica que la categoría de compensación a grupos históricamente discriminados se sustituya por la compensación a grupos históricamente subrepresentados, como ocurre con las acciones afirmativas a favor de las mujeres. Compañeras y compañeros, por ello es indispensable que el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Congreso de Tamaulipas apruebe la paridad de género horizontal en la postulación de candidaturas a presidentes municipales en los 43 ayuntamientos de Tamaulipas. A efecto de cumplir con los criterios establecidos por los más altos tribunales del país, en materia paridad de género en la postulación de candidatos a presidentes municipales. Criterio que es el adecuado proporcional y tendente a la igualdad de oportunidades en el acceso y ejercicio a los 43 ayuntamientos de Tamaulipas. Por ello, es necesario regular la exigencia en la postulación de hombres y mujeres en las presidencias municipales de manera paritaria. Ello es así, ya que el principio de paridad de género, procura la igualdad de oportunidades en el acceso y ejercicio de los cargos de elección popular. Por tanto, es una herramienta legal para su cumplimiento que por su objetivo no genera desigualdad ni discriminación sino que únicamente equilibra y propicia la participación en igualdad de condiciones de los hombres y mujeres, respecto a sus ayuntamientos de Tamaulipas. Con dicha iniciativa que propongo aprobemos estamos contribuyendo a la eliminación de la discriminación contra la mujer, entendida en términos de lo establecido por el artículo 1º como toda las distinciones exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado o menoscabar o anular el reconocimiento goce o ejercicio por las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad de hombres y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Y con ello, garantizar el derecho de las mujeres a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de nuestro país. En consecuencia a lo anterior, les propongo a los integrantes de este cuerpo colegial, que el artículo 237 de la presente iniciativa que nos ocupa sea adicionada para el efecto de que se establezca que en esas candidaturas, a presidentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

municipales, síndicos y regidores de los 43 ayuntamientos sean respetadas la paridad género horizontal y vertical en la conformación de la planilla que presenten los partidos políticos para su registro de ley, y con ello garanticemos los principios rectores en materia electoral de certeza y seguridad jurídica, en beneficio de los tamaulipecos. Compañeras y compañeros diputados: por las anteriores consideraciones, solicito a esta asamblea, reflexione muy bien, sobre las necesidades constitucionales, legal, social y políticas de aprobar la iniciativa que garantiza la paridad de género horizontal en la postulación de las candidaturas a presidentes municipales de los 43 ayuntamientos de Tamaulipas, y, con ello así evitar que la Sexagésima Segunda Legislatura sea recordada en la historia de Tamaulipas como la legislatura que no apoyó en lo suficientemente a la mujer tamaulipeca. Pues sería muy lamentable una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le ordena al Congreso de Tamaulipas legislar en materia de paridad de género horizontal en las candidaturas a presidentes municipales. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente. Si Es una propuesta.” -----

----- Antes de pasar a la siguiente participación, el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA** emite lo siguiente.

----- “Diputada Patricia, nada más para aclarar ¿está haciendo una propuesta o es en lo general su participación? Nos reservamos para desahogarlo en lo particular. Fue una participación en lo general, nada más para aclarar, gracias.”-----

----- Enseguida el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, enuncia lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo. No hay forma de que la política en el empobrecimiento no se revierta en votos a favor del empobrecedor, mediante la compra de coacción más la rebelión de los sometidos y en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la vida y es el camino, esto es lo que hay que hacer y esa es la mayor enseñanza de esta nueva ley; se van a acotar y esperamos que se cumpla realmente ese acotamiento. Sin duda alguna la convocatoria respetuosa es la construcción de un Tamaulipas competitivo, en donde los enemigos son claros: la pobreza, la inseguridad, la impunidad; esos son los enemigos que tenemos que combatir en forma conjunta, nuestras diferencias políticas tendremos que dirimir las en las instancias que nos hemos dado los tamaulipecos, precisamente para dirimir controversias, pero de ahí a esas actitudes melodramáticas y mentirosas, no podemos transitar con ese tipo de posicionamientos, a través de una práctica que consiste en la manipulación sino consiste también o consistía y se vivió en compra de votos y en apreciación de lectores, sólo esa medida necesaria, cuando se denuncia la compra de coacción de votos, responde que es imposible comprar también miles de votos, pero quién habla de eso. Privisar nuestro modelo electoral puesto que ya se ha señalado, permanecen vigentes prácticas nocivas como la compra de coacción del voto o ahora la inducción a través de encuestas y los recursos económicos siguen siendo determinantes en las elecciones, no podemos dejar de reconocer la legalidad de los resultados que han arrojado hasta el momento los cómputos. Sin lugar a dudas, honorables compañeros, expreso mi respeto por todos los legisladores que con independencia de lo que cada quien representa y de la calidad de los procedimientos electorales que nos trajeron a el debate en las distintas leyes tanto electorales como en la ley secundaria, como la Constitución Política del Estado. Hago votos porque seamos dignos de una encomienda histórica, epicentro de una democracia naciente y la inconsistencia de los gobernantes cuando no a la traición condujo la postración de un estado frente a la oligarquía, o a la pérdida de su jurisdicción sobre un territorio y una agonía económica



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

terminal. Algunos diputados de este Poder Legislativo se han hecho en ocasiones cómplices de esta tragedia, por acción o por omisión fueron incapaces de debatir, fueron incapaces de participar, fueron incapaces de remodelar el marco institucional y concretar el equilibrio de poder en la rendición de cuentas para abolir las ignominias del pasado. A veces ha encubierto y han compartido esa corrupción desafortada; entonces abolimos la hegemonía de un solo partido, hoy no podemos consentir su restauración clandestina, jamás acertamos a la reconducir un Estado o una vida de progreso y auténtica libertad. Altos secretos descarrilaron a la transición, ahondan la desigualdad, e instalaron la supremacía, el mercantilismo y la desvergüenza, a desprecio de los oropeles, nos precipitamos en la pendiente de un estado, irrefutable índices lo demuestran, enormes tareas nos guardan primero la reconstrucción de esta nueva política, de esta nueva reforma, de esta nueva ley. Una reconstrucción de Estado en donde la garantía de nuestras libertades, debemos de preservarlo con arrojo y perseverancia, disponemos de una mesa crítica de propuestas y que algunos abandonados culpándose que permitían una reforma cabal de las instituciones, si volviese a fallar, habría que reconvocar a una nueva ley, a nueva asamblea, a una nueva discusión a un nuevo debate, a la destrucción de un sistema representativo, donde nos impone restituir el poder a la sociedad, sanear los organismos y procesos electorales, a instaurar el debate político de información objetiva como ejes de la vida democrática, a tajar en definitiva los abusos y contubernios de los imperios mediáticos; perdámosle el miedo al lobo feroz, estableciéndolo como lo hicimos en la Constitución, una entidad autónoma que democratiza las concesiones y regula el radio y televisión, regula sus contenidos conforme a los valores e intereses del Estado. Sólo la creación de la ciudadanía y la práctica de una democracia directa pueden disuadir revueltas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

incontenibles, el referéndum, el plebiscito los consagrados en ordenamientos estatales, es urgente implementarlos, a nivel estatal de igual, las atribuciones soberanas en los municipios y el pleno respeto a las potestades. Innumerable es la lista de pendientes, también la creación de un tribunal constitucional de autonomía, de un ministerio público y de la auditoría superior del estado en el tema electoral y remozamiento de la impartición de justicia; lo esencial es la implementación del Estado de derecho y el término de una cadena intolerable de impunidad; dejemos un legado responsable a nuestros hijos, a nuestros tamaulipecos, por la voluntad de confrontar la desintegración nacional y clausurar la inercia de la sumisión, increpar aquí todos los días que vienen todos ustedes como autores y que fueron los que instauraron y los que instauramos una nueva Ley Electoral, con profunda reflexión colectiva sobre las causas de la decadencia que había de posibles soluciones, si las había se plasmaron, si bien es cierto esto debería de ser ahora el futuro, abierta la pluralidad genuina del pensamiento en modo alguno de la pista, infértiles futurismos personales o regionales, una clase diligente, hemos propiciado el emplazo de nuevas leyes de cara a la juventud, de cara a los ciudadanos, un mundo desafiante que vamos a vencer de amenazas y de promesas, cancelamos la esquizofrenia política, el estado, el poder, el liderazgo, el Congreso, la competencia, el ciudadano, la representación deben de ser eficaz, pedimos un parlamento de hecho que no acabamos de plasmar en la ley al 100% pero al menos reparamos los esfuerzos, comenzamos en una vez una aplicación por la dimisión formal de quien sustenta la investidura, la Constitución prevé en su caso la formación de gobierno de mayoría, con capacidad suficiente de convocatoria para sortear la catástrofe, enderezar el rumbo, garantizar mediante elecciones libres y pacíficas la devolución de poder a su legítimo titular: el pueblo de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Conjugar la explosión social y abrir un tiempo nuevo en la historia de este Estado, por el entierro de la simulación y el rescate del orgullo de identidad y la grandeza nacional, un umbral transitable y claro en nuestras celebraciones; estos últimos días han sabido para lograr el papel político que este Congreso debería de tener, desempeñamos con determinación, con firmeza para un futuro de Tamaulipas, se trató de un legislatura y se trata de una legislatura con muchas peculiaridades, ya que además de enfrentar y por lo tanto atender aun en la crisis, un escenario en donde se logró el debate, el deterioro político no lo hicieron los que no quisieron cambiar ese deterioro. Vamos legisladoras y legisladores, señoras y señores Diputados, el Estado, hoy podemos decir que se encuentra en vísperas de poder estrenar esta nueva ley, si bien es cierto nos faltaron algunos temas como la revocación de mandato, cuando por necesidad también deberíamos de haberlo propuesto y algún otros temas pero también hoy los órdenes de las vidas de Tamaulipas, hoy nadie podrá decir con certeza hacia dónde se dirige nuestro Estado y ni siquiera podemos hablar que nos quedamos de brazos cruzados, nadie nos podrá acusar de grandes metas que se intentaron lograr en todos los carácter social, nuestro estado seguirá navegando en un mundo posiblemente con dificultades, pero también con cara a un nuevo proceso en el 2016, en donde estrenaremos una nueva ley, en donde también no logramos claudicar, fuimos y lograremos trabajar en una igualdad social, si bien es cierto no pudimos convencer de que todas nuestras propuestas partidistas fueran plasmadas, pero sí logramos el debate, porque aquí es donde se debate, porque aquí es donde se da la gran realidad. Compañeros y compañeras, que este ejercicio que tuvimos sea un compromiso, un trato parlamentario como sea posible y tanto la movilización como sea necesario; hoy reafirmo esta convicción, estamos en la disposición de construir acuerdos sin



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

menoscabo de nuestras ideas, siempre de manera clara y abierta a la sociedad, reconociendo que en el trabajo parlamentario es necesario la negociación, una negociación con principios, no un intercambio de favores legislativos o prebendas políticas, negociar no es transar, lo sintetizo de nueva cuenta hoy es una sola frase para esta legislatura, transa, negocia: el que no tiene capacidad de debate, como sea posible pero también tanta firmeza como sea necesaria para defender los ideales de nuestros compañeros y de nuestros conciudadanos. Es cuanto compañeros.” -----

----- A continuación el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, exhibe lo siguiente:-----

----- “Gracias, con su venía Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Legisladores. Mediante el proyecto de dictamen que está a nuestra consideración, la expedición, la nueva Ley Electoral del Estado, es preciso destacar que el citado dictamen es fruto de acuerdos tomados en consenso, resultado de una amplia discusión, así como de una votación democrática de las comisiones dictaminadoras, todo ello bajo un ejercicio legislativo responsable para robustecer el sistema político electoral en nuestro Estado en favor de los tamaulipecos. Se regula, entre otros aspectos, la participación ciudadana a través de las candidaturas independientes para Gobernador, Diputados locales y miembros de los Ayuntamientos; la competencia y atribuciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y los consejos general, distrital y municipal; las etapas del proceso electoral local, desde la preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de las elecciones; la regulación de los debates por parte del órgano electoral y los medios de comunicación; de la misma forma y como contribución para preservación del medio ambiente, se establece la obligación de los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes de retirar su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, asimismo los partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes y candidatos deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña. Cabe destacar que el dictamen fue enriquecido con diversas propuestas, las cuales en su gran mayoría fueron aceptadas y plasmadas. Compañeras y compañeros Diputados, mediante la aprobación del dictamen a consulta estaremos adecuando la legislación estatal a lo que establece la Constitución General de la República, así como las leyes generales en la materia, con ello se robustece el sistema político electoral en Tamaulipas, dada la manera en que participarán los ciudadanos y los partidos políticos en los procesos electorales, la competencia y atribuciones de las autoridades electorales locales, tanto administrativa como jurisdiccional. Por todo lo anterior el Partido Verde Ecologista de México, votará a favor este dictamen y los invito para que su voto sea en sentido favorable. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Acto seguido la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, expone lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Compañeras y compañeros Diputados: Hoy iniciamos una nueva etapa, no sólo en la vida política y social de Tamaulipas sino también en el ámbito de la representatividad y el avance de la democracia en nuestra entidad. Con el instrumento legal que en lo subsecuente votaremos, el cual será apoyado por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, entregamos al pueblo de Tamaulipas una norma actual y precisa que permita ascender los niveles de participación política, de acceso y legitimación de la función pública y fundamentalmente, de gobernabilidad y paz social en nuestro Estado. En Nueva Alianza reconocemos la voluntad y la responsabilidad de las fuerzas políticas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que a través del consenso se sumaron para llegar a los acuerdos que permitan, darle estabilidad al tema político electoral en nuestra entidad. Un tema de gran importancia para nuestro grupo parlamentario es en relación a la paridad y alternancia de género, no sólo en el Congreso sino también en los ayuntamientos. Esta reforma fortalece el derecho que tienen las mujeres no sólo a votar sino también a ser votadas, a participar de una forma más directa y hacerse escuchar. Por ello, esta reforma va en la dirección correcta hacia la construcción de la igualdad sustantiva, pues no podremos llamarnos una entidad verdaderamente democrática, si no atendemos paritariamente los derechos de las y los ciudadanos. Otro punto importante es el relacionado con las multas electorales, las cuales serán destinadas al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), con el objeto de impulsar y fortalecer la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico del Estado, mismo que fue impulsado por la Comisión de Ciencia y Tecnología logrando con ello una transversalidad en las leyes que rigen en la entidad, lo cual permitirá potencializar los recursos invertidos en este trascendental rubro para el desarrollo económico de Tamaulipas. En otro orden de ideas, en los foros que se llevaron a cabo en diversos puntos del Estado, durante estos últimos meses, para dar a conocer a la ciudadanía un enfoque más cercano del cómo y del porqué de la reforma política electoral, Nueva Alianza ha manifestado su confianza y compromiso con las instituciones democráticas. Compañeras y compañeros legisladores: En Nueva Alianza no tenemos la menor duda de que sólo a través del acuerdo y el diálogo democrático se fortalece la institucionalidad de nuestra democracia. En este sentido es que nuestro voto será a favor del presente dictamen, sabedores de que el Tamaulipas de hoy, la democracia, se nutre y se fortalece



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

precisamente con las divergencias políticas e ideológicas. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

----- A continuación interviene el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, quien exterioriza lo siguiente: -----

----- “Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; me congratula hacer uso de la voz en esta tribuna, para emitir el posicionamiento de mi partido en relación al decreto en el cual se expide la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Las Diputadas y los Diputados del Partido Revolucionario Institucional, fieles a nuestros principios, luchamos por la democracia y el constante mejoramiento, social, político y cultural, para alentar el pleno respeto a los derechos humanos y promover una cooperación y una cultura de la legalidad para la convivencia pacífica de los ciudadanos tamaulipecos. La última reforma a la Constitución federal en materia político-electoral, alienta a la participación ciudadana en los asuntos públicos y establece reglas equitativas para los actores en los procesos electorales. Dicha reforma constitucional impulsó al legislador local, la obligación de adecuar el marco jurídico de los estados. Es así, como esta Sexagésima Segunda Legislatura, creó la Comisión Especial Plural para la Reforma Política Electoral del Estado de Tamaulipas, en cuyo seno se analizaron y discutieron en su momento, iniciativas a la Constitución local, así como diversas iniciativas en materia de la legislación secundaria. Las diversas iniciativas de ley, hoy se materializan en el Decreto que contiene el proyecto de Ley Electoral de la entidad, cuyo objeto es regular tres cosas fundamentales: 1. Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Estado de Tamaulipas; 2. Los procesos electorales y la función estatal de organizarlos para renovar integrantes, a los integrantes, del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, así como sus respectivos Ayuntamientos. Y por último la organización,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

funcionamiento y competencia del IETAM, entre otros. Esto es el reflejo de la diversidad de enfoques externados durante las reuniones de trabajo que comprendieron las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, Gobernación y Especial Plural para la Reforma Política Electoral. Contiene un número importante de aportaciones de las diputadas y diputados integrantes de dichas Comisiones, en temas relacionados con las candidaturas independientes, atribuciones de la autoridad electoral, elecciones, proceso electoral y al régimen sancionador. Las Diputadas y los Diputados que somos parte del Partido Revolucionario Institucional, nos sentimos realmente complacidos de haber colaborado en el debate plural, propositivo pero sobre todo respetuoso, que nos condujo a acuerdos y consensos en el contenido del proyecto de Ley Electoral que hoy se pone a su consideración. Reconocemos a los diferentes grupos parlamentarios y representaciones partidistas que participaron con propuesta y argumentos en la construcción de las reglas que regulan los futuros procesos electorales del Estado de Tamaulipas. Estamos conscientes que la única forma de lograr las reformas que la sociedad tamaulipeca requiere, es mediante la suma de acciones y acuerdos de los integrantes de esta LXII Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores: La Ley que se pone a su consideración es vanguardista, porque atiende a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las nuevas leyes generales de Instituciones y procedimientos electorales y de la nueva ley de partidos políticos. Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional los exhorta a reflexionar, a debatir, pero sobre todo a aprobar este Decreto que contiene la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la cual contiene las reglas para hacer efectivo nuestro sistema republicano a través de elecciones libres, elecciones auténticas y elecciones periódicas, en un amplio sistema republicano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que se desarrolla en la participación de los ciudadanos, la sociedad, los partidos políticos y las autoridades electorales. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general, el Diputado Presidente somete a votación en lo general y artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. -

----- Enseguida el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo particular, participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien declama lo siguiente: -----

----- “Con la venia de mis compañeras y compañeros; honorables Diputadas y Diputados. En el artículo 231, la fracción VI consagraba el derecho a que los candidatos registren su sobrenombre para efectos de que aparezcan en la boleta electoral. En las comisiones, nosotros los propusimos y los aprobamos, pero en el dictamen original viene solamente para independientes. Entonces mi propuesta es que también se consagre este mismo precepto para todos los partidos políticos que puedan también tener su sobrenombre los candidatos, no solamente los independientes para que quede, porque en la página 97, este, había como reversa en ese tema, pero que se sostenga el sobrenombre en los partidos políticos. Y en lo que se refiere al artículo 91 de mi dictamen, en donde los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, son tal cuatro, o sea el IETAM, los consejeros distritales, los consejeros municipales y las mesas directivas de la casilla, eso viene en la página 44. En realidad el que tiene a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, es un organismo que es el Instituto Electoral de Tamaulipas, debiéndonos atender por medio de sus órganos: uno, el consejo general, excluido por cierto del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mencionado artículo; dos, los consejos distritales; tres, los consejeros municipales, y cuatro, la mesa directiva de casilla. Hasta cualquier diccionario escolar de bolsillo distingue la diferencia entre un organismo y un órgano, no es quiénes preparan el veredicto legislativo, sí, en ese tema de la página 44. En la cuestión de lo que mencionaba de lo del artículo 112, fracción I, que el consejero presidente del Consejo General le corresponde representar legalmente al IETAM. Sin embargo en el artículo 113, fracción I, entrega al secretario del Consejo General la misma facultad de representar legalmente al IETAM, sin condicionante alguna. Esta absurda duplicidad de funciones, pudiera conducir a problemas innecesarios en detrimento de los principios rectores del organismo; para evitarlos, bastaría con el elemental añadido al artículo 112, que el consejero presidente del Consejo General tiene la representación legal del IETAM. Pudiéndola delegar en el secretario del mismo órgano, aclarando el artículo 113 que dicho secretario ejercerá la representación cuando se la confiere el Consejero Presidente. Ese en el artículo 112 y 113. En el artículo 90 debe decir, no ser secretario o magistrado del Tribunal Fiscal del Estado ni sus equivalentes en las juntas de conciliación, para no repetir, no quiero decir el dice y cómo debe decir, mejor les estoy leyendo la propuesta concreta de esos artículos como debe decir. En el artículo 101 es en la fracción VIII, es cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo, en el artículo 109 debe decir la Secretaría del Consejo General estará a cargo del Secretario Ejecutivo del IETAM; en caso de ausencia del Secretario a la sesión, sus funciones serán realizadas por alguno de los integrantes del servicio profesional electoral y que a efecto designe el Consejo General para esa sesión. En el artículo 110 en la fracción II, designar a propuesta del Consejero Presidente por mayoría simple, a los directores ejecutivos y de administración; en el artículo 110 en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fracción I es designar a propuesta del Consejero Presidente por mayoría simple, al Secretario Ejecutivo y en el mismo artículo 110 fracción III designar a propuesta del Consejero Presidente por mayoría simple, al titular de la Unidad de Fiscalización, en el mismo artículo 110 pero en la fracción VI, designar en caso de ausencia del Secretario Ejecutivo de entre los integrantes del servicio profesional electoral, a la persona que fungirá como Secretario del Consejo General en la sesión respectiva; en el artículo 110 de la fracción XV debe decir expedir el Reglamento Interno, el Reglamento de Sesiones del IETAM y el de los Consejeros Electorales; en el mismo articulado el 58, acordar en los términos que dispone el artículo 251 de esta Ley con los Ayuntamientos la utilización de determinados elementos del equipamiento urbano que sean propiedad de los municipios y que no se encuentren concesionados para la colocación de propaganda reciclable de las dimensiones que se especifiquen en el convenio respectivo, la asignación de dichos espacios se sortearán entre los partidos políticos que participen en la campaña respectiva. Artículo 112 en el 65, ordenar el retiro de la suspensión inmediata de la propaganda contraria a las disposiciones de esta norma cuando no se haya otorgada dicha medida cautelar y también en la fracción XIV firmar junto con el Secretario las actas, acuerdos y resoluciones que emita el IETAM, y por último, en el artículo 113 de la fracción XXXVII nombrar al titular de la dirección del Secretariado, al director de Asuntos Jurídicos, así como al titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional. Esas son las propuestas concretas, compañeros, de los artículos que reservé en lo particular. Con la venia compañeros; solamente en lo de las candidaturas comunes, este, hay dos fracciones que a mí en lo particular no me convence, que es la fracción I y la fracción IX. En la fracción I que habla de las candidaturas comunes dice que solamente podrás, este,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aliarse en una candidatura común solamente en un 33%, este, yo digo, por qué no poner que sea total o parcial, por qué acotar a un candado a un solo 33%, que ese 33% obviamente equivale a 14 municipios, qué quiere decir que después de 14 municipios no puedes hacer candidatura común con el mismo partido político, solamente en 14 municipios; entonces yo creo que ahí están acotando. Me podrán venir a debatir que posiblemente en la coalición va a hacerse parecido y que nos vamos a los tribunales, sí, pero si pusiéramos que puede ser un 33% o total o parcial porque también nos vamos a la fracción IX y en la fracción IX te dice que si determinado instituto político hace candidatura común con determinado partido, ya no puedes aliarte con otro instituto político, por ejemplo en el D.F., en el D.F., en las delegaciones, en algunas, pongo el ejemplo de mi instituto político, se alió por ejemplo en Xochimilco con el PANAL, hizo una candidatura común ahí con el PANAL; en otro lo hicimos con el PT, en otro lo hicimos PT-PRD, pero al dejar esta fracción igual, aquí no vamos a poder decir, a ver mi instituto político, en Reynosa voy con, determinado partido, en Matamoros con determinado, en Laredo con determinado y en Victoria con determinado, San Fernando determinado, que por cierto destapé ahí ya la candidata en una sesión; entonces ya no voy a poder o sea, me atan a que me tenga que casar; es como si fuera un matrimonio, a que si ya te enamoraste de tal ya no vas a poder aliarte a otro instituto político, se van a poder aliar a mi fulano, mengano y zutano, pero yo, si ya hice una candidatura común en un municipio, ya no voy a poder hacer con otro instituto político en otro municipio. Entonces mi propuesta clara y concreta sería en la fracción I que fuera total o parcial o sea, porque me quieren a maniatar a que nada más sea en 14 municipios, y en la novena porque me quieren a maniatar nada más a un instituto político, abrirlo de perdido a que sean dos institutos políticos que puedas hacer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

una candidatura común y no que sea nada más a un instituto político, porque en determinado momento si a mí hay un candidato de determinado partido que me convenza y yo estoy seguro que va a convencer a la ciudadanía porque es el mejor, pues qué bueno y pudiera ser un aliado en esa candidatura común, pero de otra manera pues no pudiera aunque fuera un excelente candidato; por qué y se las pongo así de fácil, en mi instituto político, en mí instituto político los estatutos me marcan que todos menos con el PRI, pero ya en candidatura común sí se puede, ya sería diferente, pero si me atan a que si me diga el PRI si me quieres a mí o a nadie, te casas conmigo o con nadie, pues esta cabrón, porque si quisiéramos estar con alguien del PT o alguien de Movimiento Ciudadano, o alguien de compañeros del PANAL o alguien de compañeros o independiente, etcétera, me están atando solamente a uno. Mi propuesta clara, en la fracción I que sea parcial o total, que no me acoten y si dicen bueno, es que en la coalición se va a parecer, bueno, entonces acotar ahí 33% en determinado 33 en esto y 33 en esto, y en el noveno que al menos nos den oportunidad de hacer una candidatura común con al menos dos partidos, si quieren acótenlo a dos partidos, pero al acotarnos a uno solo, compañeros, candidatura común y nada, pues nada, en esas dos fracciones están el candado, está la trampa, está ahí y en ese tema yo sé que a lo mejor no pasa aquí, en ese tema sí me voy a los tribunales, porque no te puede acotar a que nomás en 14 municipios cuando en la coalición puedes total o parcial puedes irte a todos los municipios en coalición o puedes coaligarte con 2, 3, 4, 5 partidos políticos. Entonces, ojalá y reflexionáramos y si no, bueno pues me reservare el derecho en estas dos fracciones en este tema en concreto para los tribunales. Es cuanto compañeros.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA**, expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Honorable Asamblea se hará división por tema de las propuestas del Diputado Jorge Osvaldo Valdez, para efecto de irlo sometiendo en lo individual a la votación del Pleno Legislativo. Y con el apoyo de Servicios Parlamentarios, esta Presidencia formulará la división inherente y enseguida proseguiremos a su desahogo.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la propuesta del Diputado **VALDÉZ VARGAS**, relativo al artículo **231**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, por lo que se adiciona al proyecto de referencia. -----

----- A continuación el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la propuesta del Diputado **VALDÉZ VARGAS**, relativo al artículo **91**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, por lo que se suma al proyecto de referencia. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la propuesta del Diputado **VALDÉZ VARGAS**, relativo a los artículos **112** y **113**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **26 votos en contra**; los Diputados que facilitaron su voto en la desaprobación son: **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ, GRISELDA DÁVILA BEAZ, AIDA ZULEMA FLORES PEÑA, LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA, JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ, ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA, EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, ANA MARÍA HERRERA GUEVARA, ADELA MANRIQUE BALDERAS, RAMIRO RAMOS SALINAS, HOMERO RESÉNDIZ**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

RAMOS, JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, HERIBERTO RUÍZ TIJERINA, MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO, OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ, BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ, CARLOS VÁZQUEZ CERDA, MARCELA MORALES ARREOLA, PATRICIA RIVERA VELÁZQUEZ, ERIKA CRESPO CASTILLO, ROGELIO ORTÍZ MAR, IRMA LETICIA TORRES SILVA, ALFONSO DE LEÓN PERALES y PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ y 2 votos a favor.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la propuesta del Diputado **VALDÉZ VARGAS**, relativo a los artículos **80, 101, 109, 110, 112 y 113**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, por lo que se adiciona al proyecto de referencia.-----

----- A continuación el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, quien articula lo siguiente.-----

----- “Muchas gracias Diputado Presidente; con el permiso de todos ustedes. Antes de intervenir en la participación de la reserva, quisiera hacer con su autorización, un reconocimiento público, a título personal han antepuesto los intereses partidistas y han demostrado tener un compromiso solidario con el pueblo de Tamaulipas, y han demostrado militar como aquí ha quedado plasmado, por todas las fuerzas políticas, en el mejor partido político que nos une a todos y que ese partido político se llama: Tamaulipas. A nuestras dos compañeras legisladoras la Diputada Patricia Guillermina Rivera y a la Diputada Marcela Morales, ya que el hecho de estar aquí, refleja que tienen un compromiso con su gente, y con su pueblo porque para eso nos paga la ciudadanía para representar sus intereses aquí en esta Cámara y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

no para salir corriendo y no debatir; muchas felicidades. Señor Presidente, Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente propuesta, en base a las siguientes consideraciones, que la Ley General de Partidos Políticos, establece la libertad al Congreso del Estado de regular las candidaturas comunes al establecer que las constituciones locales podrán establecer formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos comunes. En ese sentido al reconocer como derechos de los partidos políticos, postular candidatos comunes en los procesos electorales, me permito proponer una nueva redacción del artículo 89 de la Ley Electoral del Estado, para que quede en los términos siguientes: Título Quinto, de los frentes, las coaliciones, las candidaturas comunes y las fusiones. Capítulo Único, artículo 89, los frentes las coaliciones, las candidaturas comunes y las coaliciones, las candidaturas comunes y las coaliciones en las que pueden participar los partidos políticos se regirán por lo que establece el Título Noveno de la Ley de Partidos y este capítulo; por cuanto hace a las candidaturas comunes, en término de lo que dispone el artículo 85 párrafo 5 de la Ley de Partidos, en los votos en los que se hubiese enmarcado más de una opción de los partidos políticos coaligados serán considerados válidos para el candidato postulado, contarán como un solo voto y serán tomados en cuenta para la asignación vía representación proporcional y de otras prerrogativas. Por cuanto hace a las candidaturas comunes, los partidos políticos con registro tendrán derecho a postularlas para la elección de gobernador, diputados de mayoría y planillas de ayuntamientos, de acuerdo con lo siguiente: fracción I, deberán suscribir un convenio firmado por sus representantes y dirigentes, el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cual deberán presentar para su registro ante el IETAM a más tardar el 10 de enero del año de la elección. 2. En caso de participar en candidaturas comunes en la elección de integrantes de ayuntamientos y diputados locales, no se podrá participar en más del 33% de los municipios o distritos. Fracción III, el convenio de candidatura común deberá contener: inciso a) nombre los partidos que la conforman, así como el tipo de elección de que se trate; inciso b) emblema común de los partidos que lo conforman y el color o colores con que se participa; inciso c) nombre, apellidos, edad, lugar de nacimiento, domicilio, clave de la credencial para votar y el consentimiento por escrito del candidato; inciso d) la aprobación del convenio por parte de los órganos directivos, correspondientes de cada uno de los partidos políticos postulantes del candidato común; inciso e) la forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos que postulan la candidatura común para efectos de la conservación del registro y para el otorgamiento del financiamiento público; inciso f) indicar las aportaciones en porcentajes de cada uno de los partidos para gastos de la campaña, sujetándose a los límites de contratación de los medios de comunicación distintos a radio y televisión y a los topes de gastos de campaña determinados por el Consejo General, e inciso g) las actas en que consten la ratificación de la candidatura común a gobernador por los comités municipales de los partidos políticos postulantes en todos los municipios de la entidad. Fracción IV, al convenio de candidatura común deberá anexarse los siguientes documentos: inciso a) la documentación que acredite que los partidos políticos postulantes del candidato común entregaron en tiempo y forma su plataforma electoral común a la autoridad electoral y las actas que acrediten que los órganos internos de los partidos aprobaron de conformidad con sus estatutos; la firma del convenio de candidatura común para la elección que corresponda. Fracción V, el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Consejo General dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud del registro del convenio de la candidatura común, deberá resolver lo conducente sobre la procedencia del mismo, mandando publicar su resolución en el Periódico Oficial del Estado. Fracción VI, los partidos políticos que postulen candidatos comunes no podrán postular candidatos propios ni de otros partidos políticos para la elección que convinieron la candidatura común. Fracción VII, para los efectos de la integración de los organismos electorales del financiamiento y de la responsabilidad en materia electoral, civil y penal, los partidos políticos que postulen candidatos comunes mantendrán su autonomía y serán responsables de sus actos. Fracción VIII, los votos se computarán a favor del candidato común y la distribución del porcentaje de votación será conforme al convenio de candidatura común registrado ante el Instituto; en la boleta deberá aparecer en un mismo espacio el emblema conjunto de los partidos. Fracción IX, los partidos políticos que participen en la postulación de candidaturas comunes no podrán convenir otras formas de participación con otros partidos en el mismo proceso electoral. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.” -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la propuesta del Diputado **GONZÁLEZ TORAL**, referente al artículo **89**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, por lo que se adhiere al proyecto de Decreto de referencia. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente señala que con referencia a la propuesta que se aprobó, existe una propuesta que formula el Diputado **VALDÉZ VARGAS** relativo a los artículos **89 fracción I y fracción IX**, la cual la somete a votación del Pleno, declarando abierto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **27 votos en contra**; los Diputados que facilitaron su voto en la desaprobación son: **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ, GRISELDA DÁVILA BEAZ, AIDA ZULEMA FLORES PEÑA, LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA, JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ, ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA, EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, ANA MARÍA HERRERA GUEVARA, ADELA MANRIQUE BALDERAS, RAMIRO RAMOS SALINAS, HOMERO RESÉNDIZ RAMOS, JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, HERIBERTO RUÍZ TIJERINA, MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO, OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, BLANCA VALLES RODRÍGUEZ, CARLOS VÁZQUEZ CERDA, MARCELA MORALES ARREOLA, PATRICIA RIVERA VELÁZQUEZ, ERIKA CRESPO CASTILLO, ROGELIO ORTÍZ MAR, IRMA LETICIA TORRES SILVA, ALFONSO DE LEÓN PERALES, ARCENIO ORTEGA LOZANO y PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ** y 1 voto a favor. -----

----- A continuación el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, quien articula lo siguiente: -----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva. Solicité una reserva sobre varios artículos, el 136 en especial, y siguiendo la misma mecánica que mis compañeros que me han antecedido, solamente leeré el texto que propongo que quede: 136. La Secretaría Ejecutiva contará con la dirección del secretariado, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Enlace, con el Servicio Profesional Electoral. Estas serán áreas de apoyo del secretario ejecutivo, sus titulares serán designados por este, informando al Consejo General sobre los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nombramientos respectivos. El agregado aquí es que no solamente la dirección del secretariado sino que la dirección de asuntos jurídicos y la unidad de enlace son áreas de apoyo. En el artículo 137, al haber agregado tres entidades más mencionadas en el 136, quedan como atribuciones del secretario en el que, texto del 137: Los titulares de dichas instancias deberán contar con título profesional legalmente expedido afín a las funciones o labores inherentes a su cargo. El 351 en el último párrafo. En la sesión respectiva, el Consejo General conocerá y resolverá sobre el proyecto de resolución en caso de comprobarse la infracción denunciada. Se agrega simplemente y lo subrayo: y no se haya otorgado medida cautelar. El Consejo ordenará el retiro físico o la inmediata suspensión de la distribución o difusión de propaganda violatoria de esta Ley en los actos anticipados de precampaña o campaña, cualquiera que sea su forma o medio de difusión e impondrá en su caso las sanciones correspondientes. Con esto se pretende simplemente que las decisiones del Consejo puedan estar previamente ya sancionadas por la propia Secretaría General por eso se agrega el que no se haya otorgado una medida cautelar. Finalmente proponemos un transitorio, el octavo, que es para proteger el empleo de los funcionarios del Instituto Electoral. Los funcionarios del IETAM continuarán en sus funciones en términos de lo que disponga la regulación del servicio profesional electoral nacional. De esta manera protegemos no solo el profesionalismo, sino la posibilidad de que el personal del Instituto pueda ser desocupado indebidamente de sus funciones. Gracias Presidente, es cuánto.” -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la propuesta del Diputado **BAEZ RODRÍGUEZ**, relativo a los artículos **136, 137, 351 y 8° transitorio**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobada** por **unanimidad**, por lo que se adiciona al proyecto de referencia, en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, da una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 27 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a discusión en lo particular participando el Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, quien ostenta lo siguiente:-----

----- “Gracias Presidente. La propuesta del Diputado Valdez, la compartimos plenamente, sin embargo de pronto andan algunos duendes, creo que el propio Diputado Valdez, ha dicho algo parecido y se filtran palabras que no debieran decir, hoy en la redacción del artículo 27 aquí hace referencia se sigue mencionando como parte de las atribuciones, perdón, es el texto es único no, perdón estoy equivocado, aquí lo compartimos plenamente discúlpeme Diputado estamos de acuerdo con usted total, perdón a la Mesa Directiva.” -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, lo somete a votación en lo general y lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, da una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.--

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular, el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Antes de pasar al siguiente dictamen, el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA** enuncia lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo, que con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se ha determinado prorrogar la presente Sesión hasta concluir el deshago de los asuntos contenidos en el orden del día.” -----

----- Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, quien da una ***semblanza en conjunto de los dictámenes programados en el orden del día del punto 6 al 11.*** -----

----- (LECTURA DE LA SEMBLANZA) -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular, el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o. fracciones VIII y IX, 10, 13 párrafo único, 16, 19, 26 párrafo único, 29 y 35 fracción I, y se adiciona la fracción X al artículo 3, así como el Capítulo X, al Título Tercero, denominado***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“Consulta Popular” y los artículos 75 al 99, a la Ley de Participación Ciudadana del Estado y no existiendo participaciones, somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 133 párrafo 1 y, se deroga el párrafo 7 del artículo 134, ambos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas** y no existiendo participaciones, lo somete a votación en lo general y artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo particular, participando el Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, quien emite lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente. Muchas dudas sobre si ahora sí era la intervención adecuada, desde la anterior, había razones que prefería callar y mejor en privado para corregir el dictamen, es preferible. Decía hace un rato y creo que el Diputado Valdez había dicho en alguna ocasión, que solía andar por aquí algún duende que cambiaba textos y complicaba o escondía algunas modificaciones. En el artículo 133 que tiene que ver con las atribuciones de este Congreso para el nombramiento de diferentes funcionarios, como todos sabemos, la reforma político-electoral del año pasado, el nombramiento del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tribunal Electoral ahora forma parte de las atribuciones del Senado y en este artículo 133, en la propuesta que se somete a discusión, solamente se eliminó el párrafo referente al Tribunal Electoral pero solamente la parte que decía del Poder Judicial, como si solamente el Tribunal se hubiese separado del Poder Judicial, cuando rigurosamente hablando, el propio Tribunal no solo ya no es parte del Poder Judicial, sino que ha dejado de ser parte de las facultades que este Congreso tiene como para nombrarlo. De manera que mi planteamiento es que de ese texto modificado del 133, se supriman tres palabras que son: “y del Tribunal Electoral”, para adecuarlo y que sea correcto con el marco legal actual. Gracias Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en lo particular, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **BAEZ RODRÍGUEZ**, con referencia al artículo **133**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular, el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado**, y no existiendo participaciones, somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular, el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adicionan las fracciones XXV y XXVI al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones, somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular, el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones, somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular, el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aprobado por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Primero que nada, muy buenas tardes estimados compañeros. Primeramente comentar entre temas de asuntos generales, por ahí previo al inicio de la Sesión, hice circular una petición de unos padres de familia, verdad, que amablemente recurrieron ante este legislador para poder ayudar a su hijo, a que pueda ser beneficiario con un implante coclear en el oído. La historia de este niño pues, es una historia que brevemente se las comento y porque es importante ayudar. Este tipo de beneficios, han estado canalizados por el Gobierno del Estado, la propia Atención Ciudadana de la Secretaría de Salud, pero hay un periodo en el que el niño sujeto a este beneficio, en el que le otorga un 100% del apoyo, pues tiene que recurrir un serie de pruebas o ser un candidato, verdad, para que vaya siendo fortalecido; lamentablemente por la falta precisamente de recursos económico y obviamente por la capacidad de movilidad, esta familia interrumpió de alguna manera el proceso de acreditación para este implante. El niño tenía la edad de 2 años, 3 tres años, hoy actualmente el niño cuenta con 5 años y evidentemente siguen, un candidato para que puedan realizar ese implante. Sin embargo por la edad y por la etapa en el que se encuentra realmente, pues ya no puede ser sujeto de una donación del 100%, para lo cual bueno, amablemente, el Gobierno del Estado, a través del DIF, va apoyarlo con el 50%, pero el otro 50% tiene que juntarlo o recaudarlo la familia. Como es una familia de escasos recursos, pues por eso acudo a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

solidaridad de ustedes y para que de manera voluntaria, lo que gusten cooperar, hay vienen muy claramente, les hice una tarjeta informativa, vienen números de banco, número de cuenta, todo, de tal suerte que es transparente y que puedan apoyar a estas familias. Entonces los que gusten apoyar, con mucho gusto es una causa noble, ahí tienen los datos y no es obligatorio es voluntario para que tengamos presente que es una necesidad urgente de una familia aquí victorense. Por otro lado, el día 13 de mayo, por ahí de estas fechas subimos una iniciativa referente precisamente que el día 7 de junio se celebraba el día de la expresión, de la libertad de expresión, motivo por el cual un servidor presentó una iniciativa en el que le pedía amablemente a todos sus compañeros pudiéramos develar una placa aquí en el recinto y que bueno, actualmente está turnada precisamente a las comisiones pero dada la importancia del tema de la libertad de expresión, solicito amablemente a la Junta de Coordinación Política, podamos retomar el tema y que no es un tema menor y que si un servidor de manera personal presenta un Punto de Acuerdo, que no pase lo que pasó con otras iniciativas que están ahí guardadas, pues esperan el momento para poderlas sacar y así tendremos una serie de situaciones, por eso es importante el Día de la Libertad de Expresión. Y en ese orden de ideas, hoy yo quiero hacerle un reconocimiento público, a un compañero periodista que también cubría la fuente aquí del Congreso y que lamentablemente ya no está con nosotros, él falleció y es un honor, por eso hoy, hacer mención en esta tribuna en el marco de la libertad y el reconocimiento a la expresión de todos los mexicanos, y que además era una persona que ejercía la profesión de periodismo, quiero hacer mención de él, y que además fue un periodista muy querido, muy conocido, lo conocíamos como "Tul", me refiere a Don Eustolio Hernández Cavazos, al que todos llamábamos cariñosamente "Tul", nació el 29 de octubre de 1941, en Estación Ramírez, Municipio



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Matamoros. Sus padres fueron la Señora Hortensia Cavazos Aguirre y el Señor Mauro Hernández Silva. Desde muy joven se dedicó a trabajar y es en este andar donde conoce a Don Enrique Cárdenas González, el cual lo invita a formar parte de su empresa; fue locutor de la XEGW, cubrió el turno de las noticias de la mañana, fue colaborador de los periódicos: La Tarde, El Tiempo de Mante, Noticiero, El Gráfico, El Herald, El Cinco y Últimas Noticias, donde trabajaba actualmente y fue última publicación. Se casó con la Señora Silvia Guadalupe Flores, con quien procreó seis hijos, Martha, Margarita, Lizeth, Silvia, Georgina y Jorge Hiram, el cual siguió sus pasos en el periodismo. Por eso para mí va hacer un gran honor, desde esta tribuna hacer un reconocimiento a un hombre que trabaja en este medio tan difícil que es el periodismo. De más de 50 años de carrera, pero sobre todo un fuerte abrazo en donde quiera que se encuentre nuestro gran amigo Tolo Hernández. Muchas gracias y esta es la persona si lo conocieron, este fue Tolo en paz descanse, y por eso la importancia que reviste para un servidor el día de la libertad de expresión, y que no pasara desapercibido este pequeño detalle y homenaje para un periodista tamaulipeco, muchas gracias.”-----

----- A continuación la Diputada **LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA**, emite lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. El día de hoy se celebra el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, fecha que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó como forma de poner de relieve la gravísima situación de las niñas los y niños. Fue a partir del año 2002 que se estableció esta fecha de forma permanente, el cual tiene como objeto poner fin al trabajo infantil, porque constituye una violación fundamental de los derechos humanos de los menores, así también el de proteger a las niñas y niños para que no sean víctimas de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

explotación en todas sus formas. Conceptualizamos trabajo infantil como actividades y/o estrategias de supervivencia, remuneradas o no, realizadas por niños y niñas, menores de la edad mínima requerida por la legislación vigente para incorporarse a un empleo. Así como con trabajos no adecuados a su edad, en horarios extenuantes y bajo deplorables condiciones, en la cual se ven como su infancia se rompe y se destrozan las ilusiones y la felicidad que necesitan para seguir creciendo. En este año, en el Día Mundial contra el Trabajo Infantil centrará su atención particularmente en la importancia, en una educación de calidad, gratuita y obligatoria para todos los niños hasta por lo menos la edad mínima de admisión al empleo y emprender acciones para llegar a aquellos niños actualmente en situación de trabajo infantil; así también hacer esfuerzos para asegurar que las políticas nacionales sobre trabajo infantil y educación sean coherentes y eficaces, y sobre todo que garanticen el acceso a una educación de calidad e inversiones en personal docente. De igual manera, en esta fecha se ofrece la oportunidad de captar más apoyo para la campaña en contra del trabajo infantil por parte de los gobiernos y de los interlocutores sociales de la Organización Internacional del Trabajo, la sociedad civil, las escuelas, los grupos de jóvenes y los medios de comunicación. Sigamos tomando conciencia respecto a la lucha contra el trabajo infantil, trabajemos en conjunto por la seguridad de los infantes, creando medidas que permitan introducir, mejorar y ampliar la protección social, así como sistemas de seguridad social que tengan en cuenta las necesidades de las niñas y los niños, a fin de erradicar el trabajo infantil. Participemos en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil que de manera voluntaria y con gran responsabilidad participan activamente a los esfuerzos de lucha contra el trabajo infantil. Compañeras y compañeros Diputados: La creación de un movimiento mundial contra el trabajo infantil a nivel



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

global, nacional y local, sigue siendo una prioridad. Sigamos impulsando proyectos que contribuyan la protección de los derechos humanos de los menores. Dejemos patente que no hay lugar ni justificación para el trabajo infantil en ninguna forma de empleo. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y Compañeros Diputados. Este próximo 14 de junio celebraremos el Día Mundial del Donante de Sangre, este día sirve para hacer conciencia sobre la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros, así también para agradecer a quienes donan sangre de forma voluntaria y no remunerada, su altruismo, que con su contribución permiten salvar vidas humanas. La Asamblea Mundial de la Salud, que es el máximo órgano de decisión de la Organización Mundial de la Salud, designó que el 14 de junio de cada año se celebre el Día Mundial del Donante de Sangre, como muestra de reconocimiento y agradecimiento hacia los donantes de sangre de todo el mundo, fecha que en honor a Karl Landsteiner, patólogo y biólogo austríaco, que descubrió y tipificó los grupos sanguíneos, con ello se le otorgó el Premio Nobel de Medicina y Fisiología en el año 1930. La transfusión de sangre y productos sanguíneos, contribuyen a salvar millones de vidas cada año, permite aumentar la esperanza y la calidad de vida de pacientes con trastornos potencialmente mortales, así como llevar a cabo complejos procedimientos médicos y quirúrgicos, también desempeña un papel esencial en la atención materna y perinatal, ya que permite salvar vidas. Sin embargo, muchos países no disponen de un suministro adecuado de sangre segura, y los servicios de sangre se enfrentan al reto de conseguir suministros suficientes de sangre, garantizando al mismo tiempo su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

calidad y seguridad. Sólo se puede asegurar un suministro suficiente de sangre mediante donaciones periódicas efectuadas por donantes voluntarios no remunerados, es por ello, que el objetivo de la Organización Mundial de la Salud es que todos los países obtengan sus suministros de sangre de donantes voluntarios no remunerados. Dar sangre periódicamente ayuda a prevenir la escasez en hospitales y clínicas, debido a que la sangre sólo se puede conservar durante un tiempo limitado y luego deja de ser utilizable, se necesitan donaciones regulares para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise. Compañeras y compañeros Diputados: Sigamos fomentando la cultura sobre la función que todos podemos desempeñar salvando vidas y mejorando la salud de las personas mediante la donación de sangre, trabajando de manera conjunta para apoyar los programas y campañas de educación de donantes a más largo plazo para fortalecer los servicios de transfusión de sangre. Por ello, vaya nuestro reconocimiento de quienes donan sangre a distintos centros de salud, pues cada donación es un regalo de vida. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Acto seguido el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, emite lo siguiente:-----

----- “Honorable Congreso del Estado. El estancamiento económico, la violencia, la inseguridad y la corrupción está marcado este país, lamento que las pasadas campañas hayan sido sin sustancia, sin debate nacional, totalmente ajena a los grandes problemas nacionales, el desencanto y la decepción ciudadana hacia el conjunto de los partidos y el sistema electoral se han hecho presentes en este proceso como se no había visto en años; ninguna fuerza política se libra, sean partidos de más viejo registro o los nuevos que buscaban mantener vigentes hacia el 2018. El estancamiento económico la violencia, la inseguridad y la corrupción han estado, marcado al país y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

al gobierno de Peña Nieto, pero la elección no resolverá nada de ello, así que no esperan tres años a la deriva de profundización de los procesos de descomposición y el juego de estrategias rumbo a la sucesión presidencial del 2018. La democracia mexicana requiere una revisión y replanteamiento de fondo, la élites se disputan y compiten por el poder, pero la continuidad se impone en todos los terrenos de la vida nacional, los órganos electorales del INE y del Tribunal carecen de credibilidad y confianza, también son partes del problema a pesar de la reciente reforma electoral. Después del pasado proceso del 7 de junio, se debe hacer un balance y una reflexión muy seria, la unidad después de esta elección no será fácil, el ambiente está lleno de descalificaciones mutuas y de desconfianzas, insisto en que la unidad debe ser una premisa a construir desde todos los frentes de la batalla y la competencia política en la Cámara del Congreso; las grandes temas de la agenda nacional, estatal, los movimientos sociales y ciudadanos, la unidad electoral en el 2018, debe ser el resultado de una estrategia definitiva ya desde ahorita, hoy la inercia apunta a la división y a la polarización; lamento que en la transición a la democracia en nuestro estado y nuestro país, todavía sea un objetivo a alcanzar, México padece la cultura y las prácticas autoritarias y clientelares propias del régimen priísta, esto es el clientelismo con las personas que viven en grandes condiciones de pobreza y marginación el control corporativo de las organizaciones sociales y populares, 62 millones de mexicanos, viven en situación de pobreza y 23 millones en condiciones de pobreza alimentaria según los datos, y criterios que usa de manera con la llegada de Enrique Peña Nieto a la Presidencia y el regreso del PRI al Poder Ejecutivo Federal, delinearon como parte de su estrategia para combatir el hambre en el país la llamada Cruzada Nacional contra el Hambre, cuya responsable es la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Rosario Robles, pero desde un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

inicio este programa ha sido cuestionado en su visión y por tratarse de una mala copia de programas brasileños, así como una intencionalidad real, su uso político y clientelar para favorecer electoralmente al partido oficial, las críticas se han visto confirmadas en la práctica, la Secretaría de Desarrollo Social Federal se convirtió en el área de operación electoral del PRI, especialmente en zonas rurales en las elecciones locales. Ahora, en la elección federal a nadie debería sorprender que esto nos pudiera estar pasando, el llamado voto verde siempre ha sido una reserva muy importante en sufragios para el PRI, es un voto que se sustenta en el uso clientelar, por tanto ilegal e inmoral de los recursos y los programas públicos, para ello se acude al uso y distribución de despensas, láminas, materiales de construcción diversos y todo aquello que puede ser útil en la perspectiva de comprar el voto y la conciencia de la gente con mayores condiciones de pobreza y marginalidad; esto se ve reforzado por las estructuras del poder cacique que impera en múltiples zonas de México rural, así es el clientelismo, se suma a la coacción y a la manipulación para lograr el voto de las personas en las zonas rurales, es importante que se refuerce la supervisión en el uso de los programas sociales, así como la conducta en general de los servidores públicos en los tres niveles de gobierno. Basta con recordar que el Código Penal Federal define en su artículo 223 el delito de peculado, el cual significa el uso legal de los servidores públicos de los recursos y fondos públicos para favorecer a candidatos y partidos en los procesos electorales y en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, establece también en su artículo 11 las faltas y sanciones penales en las que pueden incurrir los servidores públicos por el desvío, uso, condicionamiento de los programas públicas, obras en favor de precandidatos, candidatos, partidos o coaliciones electorales. Los órganos del control interno de las diversas dependencias del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

gobierno federal deben cumplir con sus tareas y responsabilidades en el marco del actual pasado proceso electoral, se debe establecer con toda claridad a las y servidores públicos sus responsabilidades y sus límites, en especial, a quienes hicieron y no tuvieron la responsabilidad de manejar esos programas de carácter social en este caso sobre todo en las zonas rurales, sin embargo, el fenómeno no es privativo o exclusivo de las zonas rurales, pero sí es donde se expresa con mayor crudeza el proceso de control y manipulación del voto a la población. Este gobierno llegó a la Presidencia vía a la compra de la manipulación del voto, nadie puede olvidar lo que se vivió en el 2012 con MONEX y Soriana; este gobierno federal es un desastre, esta reprobado por la ciudadanía, por lo tanto le urge el control de la próxima Cámara de Diputados que no logró está en juego su legitimidad, su credibilidad, así como su eficacia para continuar con la implementación de un programa de reforma privatizadora y excluyente, se aprovechan de la pobreza, de la falta de información, de la necesidad y la cultura del miedo para concretar su voto verde, un voto clientelar comprado de las víctimas votando por sus verdugos, creo que con esta nueva reforma que hoy se da, esto que se dio a nivel federal, espero que aquí en Tamaulipas, esto que acabo de mencionar que dio en el pasado proceso electoral, no se dé en Tamaulipas, que ojalá que esta reforma electoral que hoy aprobamos los Diputados que estuvimos presentes y que participamos algunos en los dictámenes, en el trabajo, que fue opiniones de todas y cada uno, de todas las representaciones partidistas, creo que esto nos va a servir de los que vivimos a todos los partidos políticos. Yo creo que el sistema mexicano ya no creen en los mexicanos en él, tanto muestra es que no hay un solo partido político que pueda jactarse de tener más del 30% de la votación. Vimos un PRI en decadencia un 28, vimos un PAN en un 20, en un PRD en un 11, y vimos a todos los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

institutos políticos, es una autoevaluación de todos los institutos políticos que hay que cambiar el sistema mexicano, que hay que darle otra vez con esta nueva reforma política en Tamaulipas, darle esa confianza ciudadana otra vez a los ciudadanos, que confíen otra vez en los institutos políticos, que vuelvan a confiar en su gente, que vuelvan a confiar en los políticos. Desgraciadamente estamos mal evaluados todos sin distinción de partido político y yo creo que este es el momento; yo los convoco a todos y a todas a cada uno de ustedes a que saliendo de este recinto vayamos todos a nuestros Municipios y les digamos las nuevas reformas que hemos hecho, lo que se ha logrado para que la gente vuelva a confiar a nosotros que vean que dejamos a un lado nuestros intereses particulares, los intereses personales y que logramos en la mayor parte un consenso en estas leyes electorales, en estas reformas electorales. Yo creo que debemos de hacer un ejercicio para que todos logremos la confianza de la ciudadanía, no es suficiente, yo creo que ahorita aunque hay un instituto político que haya llevado las 8 del 8, creo que no es suficiente. Cada elección es diferente, la próxima elección es diferente porque no es lo mismo venir y decir que voten por tu candidato a Diputado Federal, a una competencia real en la Presidencia Municipal, ahí si en la presidencias municipales y en la gubernatura hay que ofrecer, aquí nada más el Diputado Federal ofrece 3, 4 asesorías y en la presidencia municipal ahí, aguas, no se confíen nadie, y la verdad nos reprobamos a todos, a todos los institutos políticos y una muestra del repudio de los institutos están los candidatos independientes que ganaron, en Nuevo León, en Sonora, en Jalisco tanto presidencias municipales, como diputación federal, como una gubernatura; creo que eso es una llamada de atención que nos están haciendo los ciudadanos a los políticos y que estamos en un momento de corregir el rumbo, de repetir los aciertos y que esto ejercicio que hoy hicimos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

nos sirva para salir a las calles a decirle a la gente que vamos a pugnar por el bien de ellos. Es cuanto compañeros y gracias por todo.”

----- Acto continuo la Diputada **ADELA MANRIQUE BALDERAS**, exterioriza lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados compañeros. Sin lugar a duda, a lo largo de la historia de nuestro país, han sido incontables los hombres y mujeres que han defendido las causas patrióticas de México y, de manera particular, las de nuestra entidad federativa. Por esta razón y siguiendo con el mismo orden de ideas, nos encontramos celebrando el natalicio de un personaje ejemplar de la historia de nuestro Estado, me refiero al político y eclesiástico, José Antonio Gutiérrez de Lara, quien en su tiempo fuera el primer Diputado tamaulipeco al Congreso Nacional de México. Hijo de familia acomodada, nació un 13 de junio de 1770, en Revilla, hoy Guerrero, Tamaulipas. Cursó sus estudios básicos en su pueblo natal y pasó después al Seminario de Monterrey, donde se gradúa como bachiller en Derecho Canónico y Derecho Civil, al mismo tiempo en que se ordenaba como sacerdote. De regreso a su Villa natal, reparte su tiempo entre la iglesia y una escuela de niños. En virtud de su abierta simpatía por la insurgencia, al igual que su hermano José Bernardo, ellos se manifestaron en una carta dirigida al caudillo y Teniente General Mariano Jiménez, por lo que, además de la respuesta de éste y la persecución de que fue objeto la esposa y familia de su hermano, Gutiérrez de Lara tuvo que ocultarse en Linares, en la casa de su pariente, José Antonio Benítez, y más tarde, esconderse en las zonas serranas. Desde allí, escribió cartas al Cabildo Eclesiástico y al Convento. Razón por la que el Comandante Joaquín Arredondo y Mioño y el Obispo Diocesano, Primo Feliciano Marín, le concedieron el indulto en lo civil y en lo eclesiástico, por lo que el 22 de noviembre de 1814, fue levantado el embargo que existía



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sobre sus bienes. Cuando era estudiante había ejercido la cátedra de Filosofía Moderna en el Seminario de Monterrey; por lo que vuelto del indulto, pasa un tiempo en Valle del Pílon, hoy Montemorelos, ocupando el cargo de Rector del propio Seminario, puesto en el que es sorprendido por la consumación de la Independencia. El 22 de enero de 1822, viaja en compañía del padre Miguel Ramos Arizpe para representar a la Provincia de Nuevo Santander ante el Primer Congreso Constituyente, siendo partidario de Iturbide. Sin embargo, se consideraba enemigo de la forma de gobierno del Imperio, por lo que se consideraba a sí mismo como partidario de las ideas republicanas. Al regreso de José Antonio Gutiérrez de Lara a provincia, este fue nombrado Presidente de la Asamblea Legislativa, habiéndole tocado participar en el caso de Iturbide, en el que salvó su voto condenatorio, es que se convierte en el "Padre Conciliador" de Iturbide hasta su muerte, residiendo en San Carlos, al lado de su hermano José Bernardo y su familia. No se distinguió como orador, sin embargo, a su pluma se deben notables escritos como el Proyecto de Colonización; catalogándolo por este texto, como el primer agrarista de México. Después de su estancia en San Carlos, parte de nuevo a Revilla y hace frecuentes viajes a algunos pueblos circunvecinos como Salinas, Victoria, Mamulique, Montemorelos, Cadereyta, Capadero y otros, para cortar y medir las tierras de agostadero de esas municipalidades, distinguiéndose en estos viajes como agrimensor. Escribió numerosas cartas y proclamas, destacando de entre ellas: el Proyecto de Ley de Colonización, el cual fue presentado al H. Congreso Constituyente de la República Mexicana en la sesión del 20 de agosto de 1822, y como objetivo principal era según palabras de Don Antonio, la felicidad de pueblo; en el mismo señalaba las tierras que debían premiar a la tropa libertadora, reduce a lo justo las grandes propiedades que nunca se habían poblado por sus dueños,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dando instrucciones para habilitar agrimensores e indica la manera de cómo fundar pueblos y ciudades con la calidad de gobierno y religión. Compañeras y compañeros Diputados: Reconozcamos a los hombres y mujeres que han dejado con sus acciones un legado en el Tamaulipas histórico del que formamos parte; rindamos el reconocimiento que merece al trabajo y principios republicanos de Gutiérrez de Lara. Recordemos y brindemos homenaje a este histórico personaje, del cual este próximo 13 de junio conmemoraremos su natalicio; lo anterior en virtud de que como legisladores, tenemos una amplia responsabilidad hacia nuestros representados y, especialmente, un compromiso ineludible con los principios democráticos y de libertad defendidos por figuras como José Antonio Gutiérrez de Lara. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Prosiguiendo en este punto la Diputada **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y Compañeros: Primero que nada quiero decirles que como Diputada tengo la obligación de venir a las sesiones de Congreso a denegar mi dieta y es un deber que está previsto en la Ley interna del Congreso, por eso hoy estoy aquí presente. De igual manera reconozco la presencia de mi compañera Diputada Marcela Morales, que también hoy está aquí haciendo acto de presencia. Muchas gracias.” -----

----- Por último el Diputado **RAMIRO RAMOS SALINAS**, profiere lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y Compañeros Diputados. Lo que acabamos de acordar en esta soberanía, en este Congreso del Estado, en este Honorable Representación Popular, representa la arquitectura legal de Tamaulipas para los próximos años, representa la certeza jurídica para que las instituciones de nuestro estado y de los ciudadanos de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, tengan la posibilidad de procesar las aspiraciones de los ciudadanos tamaulipecos a través de las instituciones del estado que representamos nosotros. El voto de cada uno de ustedes, que le reconozco y que les valoro, porque representa el trabajo, la aspiración y la opinión de miles de tamaulipecos que lo expresaron aquí, es recoger la fe y la vocación de patriotas que tenemos en Tamaulipas. Estas 10 leyes que hemos aprobado aquí, desde la Constitución General, la Ley Electoral y las demás, son el espacio adecuado para poder procesar un calendario electoral, que va incluido en ellas. Hace un año prácticamente, el 25 de junio, fue cuando empezó este largo proceso, a propuesta del Partido del Trabajo y apoyado por la Junta de Coordinación Política y de ustedes, se erigió la Comisión Plural para la Reforma político-electoral. Y ahí todos los partidos políticos fuimos al encuentro de los ciudadanos en diferentes formas, en diferentes foros, en diferentes maneras de poder encontrarnos con los ciudadanos, y hemos llegado a votar esta Ley Electoral. Lo que sigue es echar andar el calendario, nosotros ya hicimos lo propio, le hemos dado al Instituto Nacional Electoral, más de 9 meses para que organice el proceso electoral, está ahorita el proceso de selección de los consejeros del Organismo Público Electoral en Tamaulipas, y eso ustedes lo aprobaron, siete Consejeros que con los reglamentos que ahí en el Instituto Electoral de Tamaulipas, van a ser los responsables de organizar el proceso electoral en la segunda quincena de septiembre. Pero también hemos aprobado aquí, la creación del Tribunal Electoral de Tamaulipas, con cinco magistrados votados y aprobados por ustedes, que mantienen la imparcialidad y la veracidad de que se va a dar trámite a todas las impugnaciones y todas opiniones de los partidos políticos. Con esta aprobación, el calendario se va ir cumpliendo y vamos a lograr con esta aprobación, que cuando inicie el proceso electoral y los partidos políticos y ciudadanos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

empiecen a participar en ellos, vamos a tener un instituto con reglas, con toda la normatividad precisa y estamos aprobando que en todas las expresiones políticas que nosotros hemos votado aquí, desde la participación directa de los partidos políticos, las candidaturas comunes, las candidaturas independientes, las coaliciones, hemos privilegiado en todas y cada una de ellas las plataformas, que son las ideas políticas por las cuales se deben de convencer a los ciudadanos que son la expresión de cómo puedes lograr que un ciudadano se sienta convencido y que tú le puedas cumplir la palabra empeñada; esa es la verdadera política, la del compromiso, la de la idea, la de los hechos y los resultados y ustedes compañeros, con esta votación han dado esa certidumbre y la obligación a todos los ciudadanos y partidos políticos para hacerla. En esta Ley Electoral novedosa, moderna, hemos aprobado también la posibilidad real y legal de que los funcionarios públicos que desempeñen en forma honorable y con respeto y con resultados su responsabilidad al frente de los municipios y del Congreso, la ciudadanía les pueda dar la oportunidad de estar un periodo más; eso no es cosa menor, eso, ratificar en un mandato popular es una consulta diaria que los ciudadanos puedan validar el buen ejercicio de gobierno que todos queremos en Tamaulipas, eso es lo que votamos aquí y también en el mismo proceso electoral, se van a dar debates para la candidatura a gobernador y eso también le va a dar a los ciudadanos de Tamaulipas, la posibilidad real de comparar propuestas e ideas y que sean esas ideas y propuestas las que decidan el futuro de Tamaulipas. En las candidaturas ciudadanas nosotros hemos aprobado el espacio propicio para que nadie, nadie en este Estado se le pueda negar su participación ciudadana, están a la misma equidad e igualdad que los partidos políticos como así lo mandataron la reforma constitucional federal, nosotros hemos interpretado fielmente esa característica, y yo por ello los vuelvo a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

felicitar. También decirles que debemos de sentirnos muy orgullosos, porque hemos expresado en esta ley la equidad, la igualdad y el espacio para las mujeres, las mujeres ahora tendrán mayores espacios de responsabilidad en los puestos de elección popular, será su capacidad, será su trabajo la que les brinde la responsabilidad en proyectos futuros, pero la arquitectura legal para ellas esta y está dada mi felicitación y reconocimiento a las mujeres de este Congreso y a los hombres que apoyan a las mujeres. Decirles, decirles además, que en esta Ley hemos cuidado todo, tenemos todos los espacios para que cada uno de los ciudadanos de Tamaulipas participen cuando se vayan dando los registros; cuando se vaya dando el proceso electoral, se va a iniciar con los tiempos adecuados, con las precampañas, con las campañas y también con los tiempos debidos para que haya campañas austeras y vigiladas, dos meses para la elección para gobernador, y un mes y medio para elección de alcaldes y diputados, lo que asegura el no gasto excesivo de las campañas y además, la fiscalía para revisar que si alguien pasa los gastos de campaña se le pueda sancionar; eso también ha sido votado y ha sido especificado precisamente en la ley, en el proceso y en el después del proceso electoral. Esta Ley está contemplando todos los derechos ciudadanos y de los partidos políticos, por eso desde la segunda quincena de septiembre hasta 5 de junio y después, esta arquitectura legal, esta ley que ustedes acaban de aprobar, que acabamos de votar, da la certidumbre para que todo se dé con claridad porque así lo merece Tamaulipas y así no los reclamaba México, y no solo eso, también hemos legislado para que en la elección del 2018 se empate una elección federal con una municipal, como así nos lo mandaba la Ley Federal, y también hemos hecho la arquitectura legal para que los siguientes años se vayan dando estos procesos es decir y en síntesis, hemos legislado para este año, para los siguientes cumpliendo con el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

futuro y el presente de Tamaulipas para que vengan más tiempos mejores para nuestro Estado y para nuestro querido México. Por su trabajo y por su amor a Tamaulipas, felicidades y éxito a todos; muchas gracias.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta y ocho** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **17 de junio** del actual, a partir de las **11** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. ERIKA CRESPO CASTILLO

C. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ